

FEDERACIÓN ARGENTINA DE CONSEJOS PROFESIONALES DE CIENCIAS ECONÓMICAS
(FACPCE)

CENTRO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS
(CECyT)

INFORME N° 14
ÁREA AUDITORÍA

**CONSIDERACIONES DEL FRAUDE
Y DEL ERROR EN UNA AUDITORÍA
DE ESTADOS CONTABLES**

Autor:

Leopoldo Isaac Gurovich

ÍNDICE

1. Introducción	9
2. Definiciones	10
2.1. Diccionario de la Real Academia	10
2.2. Diccionario Económico	10
2.3. Auditoría un Nuevo Enfoque Empresarial	10
2.4. The Guide for Costumer Law, The American Bar Association	12
3. El fraude o error en los estados contables	12
3.1. Balances irreales	12
3.2. Balances falsos	12
3.2.1. Según la forma adoptada para perpetrar el fraude	13
3.2.2. Según los efectos que producen las maniobras dolosas	14
3.2.3. Según la persona que haya cometido la defraudación ...	15
3.2.3.1. Fraudes cometidos por el empresario	15
3.2.3.2. Fraudes que puede cometer el personal	16
4. Tecnología de la Información y fraude	17
4.1. Seguridad en los sistemas informatizados	17
4.2. Las diez amenazas a la seguridad de los sistemas informatizados	18
4.2.1. La deficiente calidad del software	18
4.2.2. Imposibilidad de acceder al servicio	18
4.2.3. Se almacenan secretos	19
4.2.4. Números al azar	19
4.2.5. Contraseñas débiles	19
4.2.6. Confianza errónea	19
4.2.7. Interacción entre protocolos y servicios	19
4.2.8. Evaluación de amenazas y riesgos	19
4.2.9. Costos y complejidad de la seguridad	19
4.2.10. Demanda de seguridad	20

4.3. COBIT: Objetivos de Control para la Tecnología de la Información	20
5. Normas internacionales de Auditoría	22
5.1. Norma Internacional de Auditoría 240 (Revisada)	
«La responsabilidad del auditor en la consideración del fraude en la auditoría de estados contables»	25
5.1.1. Definición de error	25
5.1.2. Definición de fraude	25
5.2. Afirmaciones falsas relevantes para el auditor	26
5.2.1. Afirmaciones falsas derivadas de información contable fraudulenta	26
5.2.2. Afirmaciones falsas derivadas de la malversación de activos	27
5.3. Responsabilidad de las más altas autoridades y de la gerencia	28
5.4. Responsabilidades del auditor	29
5.4.1. Escepticismo profesional	30
5.4.2. Debates entre los miembros del equipo de trabajo	31
5.4.3. Procedimientos de evaluación del riesgo	32
5.4.4. Indagaciones y comprensión de la supervisión ejercida por las más altas autoridades de una entidad	32
5.4.5. Consideración de los factores de riesgo de fraude	33
5.4.6. Consideración de relaciones y tendencias anormales o imprevistas	34
5.4.7. Consideración de otra información	35
5.4.8. Identificación y evaluación de los riesgos de afirmación errónea significativa derivada de fraude	35
5.4.9. Riesgo de fraude en el reconocimiento de los ingresos	36
5.4.10. Respuestas a los riesgos de afirmación falsa significativa derivada de fraude	36
5.4.11. Respuestas globales	37
5.4.12. Procedimientos de auditoría en respuesta a los riesgos de afirmación falsa significativa derivada de fraude a nivel de las afirmaciones	37

5.4.13. Procedimientos de auditoría ante la anulación de controles por parte de la gerencia	38
5.4.14. Asientos del libro diario y otros ajustes	38
5.4.15. Estimaciones contables	39
5.4.16. Motivación de la empresa para realizar ciertas operaciones significativas	39
5.4.17. Evaluación de la evidencia de auditoría	40
5.4.18. Manifestaciones de la Gerencia	43
5.4.19. Comunicaciones con la gerencia y con las más altas autoridades	44
5.4.20. Documentación	44
5.5. Factores de riesgo relacionados con afirmaciones erróneas que surgen de información contable fraudulenta	45
5.5.1. Incentivos / Presiones	45
5.5.2. Oportunidades	46
5.5.3. Actitudes / Racionalizaciones	47
5.6. Factores de riesgo de fraude provenientes de afirmaciones falsas que surgen de malversación de activos	51
5.6.1. Incentivos / Presiones	51
5.6.2. Oportunidades	52
5.6.3. Actitudes / Racionalizaciones	52
5.7. Ejemplos de posibles procedimientos en respuesta a los riesgos evaluados de afirmaciones falsas significativas derivadas de fraude	53
5.7.1. Consideraciones a nivel de las afirmaciones	53
5.8. Respuestas específicas – Afirmación errónea proveniente de informes contables fraudulentos	54
5.8.1. Reconocimiento de ingresos	55
5.8.2. Volumen del inventario	55
5.8.3. Estimaciones de la gerencia	55
5.9. Respuestas específicas – Afirmaciones erróneas derivadas de malversación de activos	56
5.10. Ejemplos de circunstancias que indican la posibilidad de fraude	56

5.10.1. Discrepancias en los registros contables	56
5.10.2. Evidencia contradictoria o faltante	57
5.10.3. Relaciones problemáticas o inusuales entre el auditor y la gerencia	57
5.10.4. Otros aspectos	57
6. Normas de auditoría de los Estados Unidos de Norteamérica	58
6.1. Consideración del fraude en una auditoría de estados contables. Statement on Auditing Standards N° 99 (SAS 99)	58
6.2. Guía para prevenir, disuadir y detectar el fraude	59
6.2.1. Introducción	60
6.2.2. Cultura honesta	62
6.2.2.1. Poniendo el acento en la cima	62
6.2.2.2. Creando un ambiente de trabajo positivo.	64
6.2.2.3. Contratando y promocionando empleados apropiados	66
7. Conclusión	67
8. Bibliografía	67
9. Anexos	69
9.1. Un caso de fraude en Argentina	69
9.2. Otro caso de fraude	72
9.3. Antecedentes	74
9.3.1. Bibliográfico	74
9.3.2. Antecedentes normativos internacionales	76
9.3.2.1. Antecedentes normativos de EE.UU.	76
9.3.2.2. Contenido básico del SAS N 82	76
9.3.2.3. Requerimientos del SAS N 82	77

PRÓLOGO

Hace ya varios años, el colega Leopoldo Gurovich recibió en su carácter de Investigador del Área de Auditoría del CECyT el encargo de realizar un trabajo de investigación sobre el tema del fraude y del error y su influencia en la tarea y en el Informe del auditor externo de estados contables.

A partir de ese momento el Dr. Gurovich comenzó a trabajar y ya en el 13° Congreso Nacional de Profesionales en Ciencias Económicas realizado en la ciudad de Bariloche en octubre de 2000 presentó y expuso un trabajo sobre el tema que tenía en cuenta los avances normativos de varios países.

Con posterioridad y como consecuencia de las bancarrotas ocurridas primero en Estados Unidos de Norteamérica y luego en muchos países del mundo, el Instituto Americano de Contadores Públicos (AICPA) tanto como la Federación Internacional de Contadores (IFAC) produjeron numerosos cambios en las normas sobre Fraude y Error, tratando de recoger las dolorosas experiencias,

Terminado ese proceso hace relativamente poco tiempo con la sanción de la Norma Internacional de Auditoría 240 y ante la trascendental decisión de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas de caminar hacia la convergencia con las Normas internacionales, se procedió a actualizar el trabajo anterior, aggiornándolo y complementándolo con casos y ejemplos que facilitarían la comprensión del problema así como su incidencia en la responsabilidad del auditor y consecuentemente en su tarea y en su informe.

Estamos convencidos que el presente fascículo constituye un aporte doctrinario que resultará de suma utilidad tanto en la docencia universitaria como en el ejercicio profesional del contador público.

Cayetano A. V. Mora
Director del Área de Auditoría del CECyT

1. INTRODUCCIÓN

La importancia creciente de la consideración del fraude y del error en la auditoría de estados contables ha motivado la preparación del presente Informe. Los sucesos ocurridos a nivel internacional que terminaron en monumentales bancarrotas empresarias con su secuela de acreedores e inversores fuertemente perjudicados pusieron sobre el tapete un tema que debe ser adecuadamente considerado en las diferentes etapas de la auditoría.

La Norma Internacional de Auditoría 240 denominada «La responsabilidad del auditor en la consideración del fraude y el error en una auditoría de estados contables» fue modificada en varias oportunidades, la última de ellas para recoger experiencias de los acontecimientos señalados, pone de manifiesto y enfatiza diversos aspectos a ser considerados por el auditor que serán analizados más adelante.

Se brindarán asimismo ciertas definiciones de fraude, sin que por ello el tema quede agotado y también se realizará un breve recorrido por las normas legales que tienen que ver con esta problemática, señalando su impacto sobre la economía para dimensionar la magnitud del problema e ilustrándolo con algunos ejemplos.

Los problemas ocasionados por el fraude están directamente relacionados con la evaluación del riesgo que se debe hacer en toda tarea de auditoría externa de estados contables desde la etapa de planificación, que es donde se debe definir la probabilidad de que los estados contables en su conjunto o que un componente, puedan contener errores o irregularidades (desvíos) significativos.

En función de esta probabilidad de existencia de desvíos, el auditor determinará el alcance, naturaleza y oportunidad de los procedimientos a aplicar utilizando su criterio profesional.

La evaluación del riesgo de que ocurran errores e irregularidades significativos debido a fraude es un proceso continuo que incluye la consideración de factores de riesgo, individualmente y en conjunto, mediante el proceso de auditoría.

En este Informe se habrá de destacar la importancia de contar con una norma como la citada para ser utilizada como guía a seguir por los profe-

sionales, ya que si bien el objetivo de una tarea de auditoría externa de estados contables no es detectar fraudes, existen por lo general factores de riesgo que deberían ser evaluados y ello es comprensivo tanto de las grandes empresas como de las pequeñas y medianas, con adaptación a sus particulares características.

También se habrá de señalar el rol fundamental que debe cumplir la Dirección de todo ente en la tarea de prevención y detección del fraude, no obstante que algunas oportunidades se observan situaciones donde ella es partícipe.

Fraude y corrupción están íntimamente relacionados, existiendo muchos estudios donde claramente se reconoce que la corrupción tiene que ver con el sector público, pero que este fenómeno no es solo privativo de los funcionarios públicos. Hay mas bien una coparticipación entre la corrupción pública y privada, y consecuentemente en este caso se va a estar frente a la consumación de un fraude.

Un ejemplo conocido de esta situación son las licitaciones públicas para la adquisición de bienes y servicios.

Hay una diferencia esencial entre el Fraude y la Corrupción: para que exista corrupción es necesaria la participación de por lo menos dos personas, para que el fraude se perpetre, con una sola es suficiente.

2. DEFINICIONES

2.1. Fraude: Según el diccionario de la «Real Academia Española», la palabra fraude tiene las siguientes acepciones:

(lat. *fraus, fraudis*) acción contraria a la verdad y a la rectitud que perjudica a la persona contra quién se comete.

Acto tendiente a eludir una disposición legal en perjuicio del estado o de terceros.

Delito que comete el encargado de vigilar la ejecución de contratos públicos, e incluso algunos privados, confabulándose con la representación de los intereses opuestos».

2.2. Según el diccionario consultor de economía de Julio C. de la Vega,

en economía:

«Es un ardid para engañar a alguien con el fin de que su autor se beneficie por el perjuicio de la contraparte. El fraude es muy frecuente en el ámbito fiscal y consiste en la evasión impositiva por parte de quien oculta bienes que son imponibles con cargas tributarias que debe ser pagadas al fisco. También es corriente en las acciones comerciales tendiente a introducir artificios para que el acreedor no perciba sus créditos».

2.3. Según Carlos Slosse en su libro «Auditoría un nuevo enfoque empresarial», el fraude se refiere a revelaciones incorrectas e intencionales en la preparación de información financiera. El fraude involucra la manipulación, falsificación o alteración de los documentos o registros, apropiación indebida de activos; supresión u omisión de transacciones; registro de transacciones incorrectas o inexistentes o inadecuada aplicación de políticas contables.

La responsabilidad por la prevención y detección de fraudes es de la gerencia, mediante la implantación y seguimiento de adecuados sistemas de control. El auditor debe asegurarse mediante sus procedimientos que un fraude o error con efecto significativo sobre los estados financieros no ha ocurrido o, que si ocurrió, su efecto está adecuadamente reflejado en los estados contables. Debido a la limitación de un trabajo de auditoría, existe la posibilidad de que no se detecten fraudes o errores.

La detección posterior no equivale a decir que el auditor realizó incorrectamente su labor si puede probar que trabajó con el adecuado cuidado profesional. En el caso de existencia y detección de fraudes y error, el auditor es responsable de comunicar su ocurrencia a la gerencia en forma oportuna aunque crea que su efecto es no significativo para los estados auditados, o es posterior a período revisado, o fue solucionado.

El error se refiere a aspectos no intencionales que terminan en una incorrecta presentación de la realidad. Son aquellas imprecisiones no intencionales u omisiones de importes o exposiciones en los estados contables. Los errores pueden involucrar por ejemplo: erro-

res en el procesamiento o compilación de información financiera básica a partir de la cual se preparan los informes financieros o incorrectas estimaciones contables derivadas de una mala interpretación de los hechos y errores en la aplicación de normas contables.

2.4. Finalmente se adiciona una definición de fraude de la «Guide to Costumer Law, The American Bar Association»

«Es cuando una persona realiza una mala interpretación intencional, que genera una desventaja en la otra parte.

Se entiende por mala interpretación intencional, al acto de ocultamiento o engaño que modifica los términos de aceptación de un contrato motivando a la otra parte a actuar de forma diferente a la que hubiere actuado si conociese la verdad. En muchos estados de EE.UU. la mala interpretación puede no ser intencional y aún así el contrato es declarado nulo».

Como puede observarse de la lectura de estas definiciones, en caso de consumarse un fraude, se estará frente a la comisión de un delito que está perfectamente tipificado en la legislación penal local y aún más desarrollada en la legislación extranjera.

La comprensión de este hecho hará repensar sobre las responsabilidades que como auditores se asumen al desarrollar la tarea de auditoría de estados contables.

3. EL FRAUDE O ERROR EN LOS ESTADOS CONTABLES

Los fraudes y errores que se cometen en los entes se pueden agrupar en dos grandes categorías:

3.1. Los balances falsos, que resultan de la adulteración deliberada de la información que está contenida en ellos.

3.2. Los balances irreales, es decir, que no presentan razonablemente la situación debido a errores contables cometidos

involuntariamente.

Los estados contables irreales se deben principalmente a ineficiencias del sistema contable que está utilizando el ente, atrasos en la registración contable o a errores, todo lo cual produce información errónea que de uno u otro modo no ha sido detectada por el sistema de control interno ni por la Dirección del ente. Aquí desempeña un papel fundamental el auditor, quién asesora al empresario para prevenir y corregir esas deficiencias.

Algunos ejemplos de errores son: Compensar el saldo deudor y acreedor de distintas cuentas bancarias de un ente, el cálculo de la previsión para deudores incobrables sobre o subvaluado, valuación al costo histórico de las inversiones permanentes, aplicación incorrecta del devengamiento de intereses sobre deudas, no registrar una compra y otros similares.

En todos estos casos no existe la intención, son falencias involuntarias. Precisamente la diferencia entre el error y el fraude radica en que en la situación de fraude existe el dolo, la voluntad de cometer el hecho.

Los estados contables falsos suponen la adulteración deliberada de la información que contienen y allí radica la principal diferencia con los balances irreales.

Con relación a los estados contables falsos se puede hacer el siguiente análisis desde distintas ópticas, según la forma adoptada para perpetrar el fraude, según los efectos que producen las maniobras dolosas y según la persona que ha efectuado la defraudación

3.2.1. Según la forma adoptada para perpetrar el fraude

Las maniobras dolosas se pueden cometer por omisión o por la realización de ciertas registraciones con el propósito de falsear los estados contables de la empresa, tal como ocurre en los siguiente ejemplos:

- No depurar ni castigar las mercaderías obsoletas e invendibles, deterioradas o fuera de moda.
- No contabilizar gastos incurridos en un ejercicio, pero cancelar-

los en el siguiente sin registrar el pago.

- No registrar notas de crédito de los proveedores, con el objeto de realizar una defraudación al abonarse la factura original.
- Elevar dolosamente la cuenta ventas con cargo a cuentas de deudores ficticios.
- Cancelar cuentas por incobrables, pero que han sido abonadas por los respectivos deudores.
- Contabilizar compras ficticias para cometer fraudes con su cancelación. Adicionalmente, este caso es una forma común de defraudación al Fisco.

De los ejemplos indicados, los tres primeros configuran fraudes por omisión, mientras los tres siguientes son fraudes por comisión o registración de falsos asientos contables.

Los estados contables también pueden falsearse:

- a. aplicando deliberadamente mal las normas contables profesionales que rigen su elaboración, como en los casos siguientes:
 - Contabilizar anticipos de clientes como si se tratara de ventas perfeccionadas.
 - Falsear pases del Diario al Mayor
 - Registrar importaciones de productos que están en viaje como integrando el stock del ente
- b. por otros métodos, como en las situaciones siguientes:
 - Reducir el monto de las ventas para evadir el pago de impuestos.
 - Falsear las sumas del balance de los deudores a fin de ocultar irregularidades.
 - Modificar sumas en el libro de Caja para sustraer fondos dolosamente.

3.2.2. Según los efectos que producen las maniobras dolosas, pueden clasificarse así:

- Fraudes que elevan la responsabilidad neta de la empresa y los resultados de la explotación. Con estas maniobras aumenta el activo, disminuye el pasivo, se elevan los beneficios o se reducen las pérdidas.

- Fraudes que reducen la responsabilidad neta de la empresa y sus resultados. Mediante estas maniobras disminuye el activo, aumenta el pasivo, decrecen las ganancias o se elevan las pérdidas.
- Fraudes que no alteran la responsabilidad neta de la empresa ni sus resultados, pero que modifican la composición de su activo y pasivo.
- Fraudes que no son de índole contable: por ejemplo, créditos otorgados con dolo a personas insolventes en connivencia con éstas y que tienen efecto contable ya que inciden en el patrimonio y los resultados del ente.

3.2.3. Según la persona que haya cometido la defraudación

Los actos dolosos pueden clasificarse según la persona que haya cometido la defraudación, ya que puede ser realizado por el empresario como por los empleados.

3.2.3.1. Fraudes cometidos por el empresario

Los fraudes perpetrados por el empresario o la alta gerencia o Dirección del ente pueden basarse, entre otros, en los siguientes motivos:

- Obtener créditos bancarios.
- Aumentar el capital de la empresa.
- Efectuar la transferencia total o parcial del patrimonio de la empresa.
- Obtener beneficios ilícitos con la incorporación de nuevos socios o la transformación de la firma en otra de distinta naturaleza jurídica.
- Reducir la participación que pueda corresponder a los socios que se retiren de la empresa.
- Burlar a los acreedores en el caso de arreglos judiciales o extrajudiciales.
- Realizar maniobras propias de la quiebra fraudulenta.
- Defraudar al fisco.
- Interesar a terceros en la realización de determinadas operaciones.

- Elevar o disminuir el reparto de utilidades.
- Reducir o eliminar las pérdidas de la empresa.
- Defraudar a los socios que no intervienen en administración de los negocios.
- Tranquilizar a los socios o acreedores disconformes.

El motivo "Defraudar a los socios que no intervienen en la administración de los negocios" ha sido muy típico en Pequeñas y Medianas empresas, en particular las integradas por familiares, padres, esposas, tíos, hijos y sobrinos. La falta de control interno ha sido uno de los fundamentos primordiales del hecho doloso.

Los entes más pequeños son generalmente más susceptibles a la malversación de activos que a la información financiera fraudulenta, por lo que es necesario que el auditor enfoque su evaluación del riesgo teniendo en cuenta lo expresado.

A continuación se describirán algunas de las formas más comunes mediante las cuales el personal de un ente puede cometer fraudes.

3.2.3.2. Fraudes que puede cometer el personal.

Las principales formas son:

- Omitiendo asentar partidas en la contabilidad.
- Falseando registraciones contables.
- Empleando comprobantes ya contabilizados a los que se les cambia la fecha.
- Falsificando firmas.
- Cometiéndole errores de suma.
- Reteniendo cobranzas, haciendo notas de crédito falsas a favor de deudores o contabilizándoles descuentos inexistentes.
- Omitiendo contabilizar notas de crédito o descuentos a favor de la empresa.
- Registrando depósitos bancarios falsos.
- Liquidando sueldos y jornales a personas que no integran la nómina.
- Cargando a la empresa compras o gastos realizados para sí.
- No registrando devoluciones de mercaderías de clientes.

Los objetivos que persiguen las personas que cometen este tipo de irregularidades son apropiarse de dinero en efectivo, mercaderías y

otros bienes.

Estos ejemplos no agotan las posibilidades de perpetrar un fraude y tienen un carácter ilustrativo. Sin lugar a dudas el auditor cumple una función integral con relación a los servicios que debe prestarle al ente y puede asesorar a la Dirección a prevenir este grave problema.

4. TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y FRAUDE

Un tema que se debe tener presente y que día a día incrementa su incidencia sobre la elaboración de la información financiera, es el de la Tecnología de la Información que incluye no solo el procesamiento electrónico de datos sino que es abarcativo de un factor más delicado como lo es la comunicación del resultado de esta tarea, ya que ambos implican la posibilidad de la existencia de errores o irregularidades.

No existe distinción por el tamaño de la empresa, aunque desde ya que cuando más compleja sea la organización mayor será el riesgo. Aquí también se hace referencia al comercio electrónico o sea el que se realiza mediante la red de redes «Internet», el denominado e - commerce.

En el año 1996 se realizaron estudios sobre los «ataques» que reciben los sistemas informatizados y su seguridad y las conclusiones a las que se arribaron fueron las siguientes:

- a) Dos de cada tres ataques tiene éxito.
- b) Tres de cada cinco ataques no son detectados jamás.
- c) Solo uno de cada cien ataques exitoso es reportado.

En la actualidad los expertos opinan que estos resultados se han incrementado notoriamente siendo corriente leer en los periódicos de mayor circulación noticias sobre el tema.

Algunos aspectos a tener en cuenta son los siguientes:

4.1. Seguridad en los sistemas informatizados

- Los sistemas informatizados se han vuelto vitales para las organizaciones.
- La seguridad de los sistemas es esencial para su apropiado funcionamiento.

- Las amenazas contra los sistemas crecen constantemente, en cantidad y potencialidad del daño.
- La seguridad informática es una función de línea y debe estar separada de la auditoría.
- La auditoría de sistemas debe controlar el cumplimiento de las políticas, procedimientos y medidas de seguridad informática.

4.2. Las diez amenazas de seguridad de los sistemas informatizados

4.2.1. La deficiente calidad del software

La industria informática no ha demostrado, tal vez, adecuada preocupación por la seguridad y subsisten errores serios en los sistemas operativos.

Adicionalmente errores de software (accidentales o provocados), pueden causar incidentes serios como el caso de Netscape SSL, Sistemas de control aéreo, Juegos Olímpicos de Atlanta y otros.

- Los sistemas modernos revisten un alto nivel de complejidad.
- Probar todas las interacciones entre dos programas simples es imposible.
- Los programas maduran lentamente.
- La industria no ha demostrado adecuada preocupación por la seguridad.
- Subsisten errores serios en los sistemas operativos.
- Se dejan «puertas abiertas» en forma intencional.

4.2.2. Imposibilidad de acceder al servicio

- Esta es la más peligrosa y frecuente de las amenazas a la seguridad. También una de las menos estudiada sobre bases formales.
- Es difícil de prevenir.
- El nivel de aseguramiento de los controles de acceso debe corresponderse con la sensibilidad de los sistemas.
- El acceso anónimo incrementa las oportunidades de que vándalos no identificados atenten con los sistemas.

4.2.3. Se almacenan secretos

En general se protegen grandes secretos con pequeños secretos: claves, contraseñas y similares. Por desgracia, los sistemas modernos no son especialmente aptos para proteger siquiera los secretos pequeños.

4.2.4. Números al azar

- La seguridad de los sistemas requiere buena generación de números al azar. Lamentablemente, las computadoras no son buenas fuentes de azar.
- Las técnicas son sensibles a cambios en los ambientes.

4.2.5. Contraseñas débiles

Se asume falsamente que las contraseñas son impredecibles, pero las frases - contraseñas, no mejoran mucho la situación.

4.2.6. Confianza errónea

Si alguien puede imaginarlo, alguien puede hacerlo. La seguridad debe incorporarse por diseño y aún así necesita reevaluación permanente.

4.2.7. Interacción entre protocolos y servicios

A medida que los sistemas se tornan más grandes y complejos, características antes benignas, pueden causar daño. Además en medio de la complejidad, es difícil saber qué es lo que funciona mal y determinar cuántos defectos aún acechan.

4.2.8. Evaluación de amenazas y riesgos

Los expertos tienden a enfocarse en lo que saben modelar y prevenir, pero lamentablemente los atacantes se concentran en lo que saben explotar y raramente son la misma cosa.

4.2.9. Costos y complejidad de la seguridad

La mayoría de las salvaguardas técnicas no han sido diseñadas para ser manejadas fácil y efectivamente por usuarios promedio. Mu-

chas de ellas ni siquiera pueden ser manejadas efectivamente por un especialista en protección bien entrenado, sin capacitación especial y herramientas a medida.

4.2.10. Demanda de seguridad

Pese a los enormes costos que causan los incidentes, las organizaciones siguen siendo reacias a incorporar seguridad a sus sistemas. Además hasta que no haya amplia demanda, los costos y la infraestructura requerida serán prohibitivos para muchas aplicaciones.

Con lo que se ha comentado puede concluirse que desde una perspectiva organizacional, la consecuencia de utilizar una aproximación al problema de seguridad informática que no sea coordinada resultará en protección débil, costo excesivo y dificultades de implantación que deben ser tratados casos por caso. Se deben tener en cuenta diversas consideraciones sobre aspectos legales, entrenamiento y educación, conciencia de la seguridad y una adecuación progresiva de toda la organización.

Además la posibilidad de fraude esta en relación directa con esta problemática.

4.3. **COBIT: Objetivos de Control para la Tecnología de la Información**

Se considera significativo incluir elementos de COBIT en este capítulo ya que un elemento crítico por el éxito y la supervivencia de las organizaciones, es la administración efectiva de la Tecnología de la Información (TI) vinculada. En esta sociedad global, donde la información viaja a través del «ciberespacio» sin las restricciones de tiempo, distancia y velocidad, esta cuestión crítica surge de:

- La creciente dependencia de la información de los sistemas que proporcionan dicha información.
- La creciente vulnerabilidad y un amplio espectro de amenazas, tales como las «ciber amenazas» y la guerra de la información.
- La escala y el costo de las inversiones actuales y futuras en información y en tecnología de la información.

- El potencial que tienen las tecnologías para cambiar radicalmente las organizaciones y las prácticas de los negocios, crear nuevas oportunidades y reducir costos.

Para muchas organizaciones, la información y la tecnología que la soporta representan los activos más valiosos de la empresa.

Muchas organizaciones reconocen los beneficios potenciales que la tecnología puede brindar. Las organizaciones exitosas, sin embargo, también comprenden y administran los riesgos asociados con la implantación de nueva tecnología.

Por lo tanto, la administración debe tener una apreciación y un entendimiento básico de los riesgos y limitaciones del empleo de la tecnología de la información para proporcionar una dirección efectiva y controles adecuados.

COBIT en ese aspecto:

- ayuda a salvar brechas existentes entre riesgos del negocio, necesidades de control y aspectos técnicos.
- proporciona «prácticas sanas» mediante un marco referencial de dominios y procesos y presenta actividades en una estructura manejable y lógica. Las prácticas sanas de COBIT representan el consenso de los expertos.

Las organizaciones deben cumplir con requerimientos de calidad, de informes fiduciarios y de seguridad, tanto para su información como para sus activos. La administración deberá obtener un balance adecuado en el empleo de sus recursos disponibles, los cuales incluyen: personal, instalaciones, tecnología, sistema de aplicación y datos.

Para cumplir con esta responsabilidad, así como para alcanzar sus expectativas, la administración deberá establecer un sistema adecuado de control interno. Por lo tanto, este sistema o marco referencial deberá existir para proporcionar soporte a los procesos de negocio y puede impactar a los recursos de TI.

Este impacto es enfatizado conjuntamente con los requerimientos de información del negocio que deben ser alcanzados: efectividad, eficiencia, confidencialidad, integridad, disponibilidad, cumplimiento y confiabilidad.

El control, que incluye políticas, estructuras, prácticas y procedimientos de la organización, es de responsabilidad de la administración que mediante el gobierno corporativo, debe asegurar que la debida diligencia sea ejercitada por todos los individuos involucrados en la administración, empleo, diseño, desarrollo, mantenimiento u operación de sistemas de información.

De la confianza que deposite el auditor independiente en el funcionamiento de esta herramienta, afectará la evaluación que haga de la probabilidad de la existencia de afirmaciones erróneas significativas derivadas de fraude.

5. NORMAS INTERNACIONALES DE AUDITORÍA

Desde el inicio del presente trabajo de investigación en el año 1999 y hasta la fecha, la normativa internacional para la auditoría de estados contables ha sufrido significativos cambios hasta finalizar en la actual Norma Internacional de Auditoría 240 -Revisada- como respuesta a los cambios acontecidos en la comunidad de negocios con relación a las desagradables situaciones que se vivieron en la comunidad de negocios y en la profesión así como su impacto en el proceso de la auditoría.

En una breve síntesis se puede afirmar que la versión vigente de la NIA 240 le dio una mejor estructura con lo que se logró un mayor grado de detalle y de este modo se mejoró la calidad de la guía que brinda a los auditores externos para hacer frente a este problema.

Es significativo también, el cambio de la denominación de la norma que, de «Fraude y error» en la NIA 240 A, pasó a «Responsabilidad del auditor en la consideración del fraude y error en la auditoría de estados contables» en la vigente NIA 240, que va en línea con lo comentado anteriormente y además con el cambio, que prescribe que el auditor independiente tiene responsabilidades respecto de la detección de los errores significativos que producen el fraude o error.

Finalmente, la NIA 240 se encuentra en consonancia con la norma norteamericana de auditoría SAS N° 99 que reemplaza al SAS N° 82 (Standard on Auditing Statements N° 82, «Consideración del Fraude en la

auditoría de Estados Contables» emitido por el American Institute of Certified Public Accountant (Instituto Norteamericano de Contadores Públicos Certificados).

El objetivo de esta Norma internacional de auditoría es establecer normas y proveer guías en cuanto a la responsabilidad del auditor en la consideración del fraude en la auditoría de estados contables. Mientras esta NIA está enfocada en la responsabilidad del auditor respecto del fraude, pone de resalto al mismo tiempo que la responsabilidad principal por la prevención y detección del fraude recae tanto en la gerencia como en aquellos a cargo del gobierno de una entidad.

Esta norma tiene el siguiente contenido:

- Distingue el fraude del error y describe dos tipos de fraude que son relevantes para el auditor - afirmaciones erróneas derivadas de la malversación de activos y afirmaciones erróneas derivadas de información contable fraudulenta.
- Describe las responsabilidades que le competen a la gerencia y a aquellos a cargo del gobierno de una entidad por la prevención y detección del fraude. Fija las responsabilidades del auditor respecto del fraude.
- Exige del auditor mantener una actitud de escepticismo profesional, reconociendo la posibilidad que pueden existir afirmaciones erróneas derivadas de fraude, a pesar de la experiencia anterior del auditor con la entidad y la creencia del auditor sobre la honestidad e integridad de la gerencia de la entidad y aquellos encargados del gobierno.
- Requiere que el equipo de trabajo debata sobre la susceptibilidad a afirmaciones erróneas significativas de los estados contables de la entidad derivadas de fraude.
- Establece que el auditor debe aplique procedimientos para obtener información que es utilizada para identificar riesgos de la existencia de afirmaciones erróneas significativas derivadas de fraude.
- Requiere del auditor que evalúe el riesgo de afirmaciones erróneas significativas derivadas de fraude a nivel de los estados contables y a nivel de las afirmaciones y requiere que el auditor por esa evaluación de riesgos que a juicio del auditor son riesgos significativos, evaluar el diseño del sistema de control interno de la entidad y determinar si han sido implementados.

- Establece que el auditor debe responder a la presunción de riesgo significativo de afirmaciones erróneas significativas derivadas de un inadecuado reconocimiento de ingresos y a responder al riesgo significativo por afirmaciones erróneas significativas derivadas de fraude por la omisión de los controles por parte de la gerencia.
- Dispone que el auditor de respuesta para hacer frente a la evaluación de riesgo de afirmaciones erróneas significativas derivadas de fraude.
- Requiere que el auditor considere si las afirmaciones erróneas significativas identificadas pueden ser indicativas de fraude.
- Establece que el auditor debe obtener manifestaciones escritas de la gerencia vinculadas con el fraude.
- Requiere que el auditor se contacte con aquellos a cargo del gobierno y la gerencia y brinde guías sobre la comunicación con autoridades de entes de regulación y de control.
- Provee guías si, como resultado de una afirmación errónea derivada de fraude o sospecha de fraude, el auditor verificara circunstancias excepcionales que imposibilitaran la continuidad de la tarea del auditor.
- Establece los requerimientos de los papeles de trabajo.
- Incorpora una lista de factores de riesgo a ser evaluados por el auditor
- Agrega un detalle de posibles modificaciones a los procedimientos de auditoría en respuesta a los riesgos evaluados
- Incorpora una lista de circunstancias que indican la posibilidad de fraude o error

La Norma Internacional de Auditoría descripta sintéticamente trata la responsabilidad del auditor en la consideración del fraude en la auditoría de estados contables y se elaboró reflejando las normas contenidas en la NIA 200 en lo que hace a los «Objetivos y principios general que rigen la auditoría de Estados Contables».

La nueva norma amplía la guía que brindaba la anterior haciendo hincapié en que el auditor debe evaluar el riesgo de afirmaciones erróneas derivadas del reconocimiento inadecuado de ingresos o considerando la posibilidad que tienen los integrantes de la gerencia de omitir un control o controles.

5.1. Norma Internacional de Auditoría 240 (Revisada) «Responsabilidad del auditor en la consideración del fraude en la auditoría de estados contables»

Con fecha 27 de Febrero de 2004 la Federación Internacional de Contadores publicó en su sitio web la Norma Internacional de Auditoría 240 (Revisada) «La responsabilidad del Auditor en la Consideración del Fraude en la Auditoría de Estados Contables», que reemplazará a la actual, a partir de las auditorías que comiencen el 15 de diciembre de 2004 o posteriores y es específica sobre fraude. Los párrafos referidos al error se incorporan a tres normas: NIA 260 «Comunicación de cuestiones de auditoría a las máximas autoridades del ente»; NIA 320 «Significatividad en la Auditoría» y NIA 580 «Manifestaciones de la Gerencia».

La Norma Internacional de Auditoría - NIA 240 (Revisada) caracteriza al fraude y error expresando:

Las afirmaciones erróneas en los estados contables pueden ser consecuencia de fraude o error. El factor que distingue al fraude del error es si la acción subyacente que produce la afirmación errónea en los estados contables es intencional o no.

5.1.1. Definición de error

El término «error» se refiere a una representación errónea no intencional en los estados contables, incluyendo la omisión de una suma o una revelación, por ejemplo:

- Un error al recabar o procesar la información sobre la cual se confeccionan los estados contables.
- Una estimación contable incorrecta consecuencia del descuido o de la incorrecta interpretación de los hechos.
- Un error en la aplicación de principios contables relacionados con la medición, reconocimiento, clasificación, presentación o exposición.

5.1.2. Definición de fraude

El término «fraude» hace referencia a un acto intencional por parte de uno o más individuos sean integrantes de la gerencia o de aque-

llos a cargo del gobierno, empleados o terceros, que supone el uso de falsedad o engaño con el objeto de obtener una ventaja injusta o ilegal.

Si bien el fraude es un concepto legal amplio, a los efectos de la presente NIA, el auditor deberá abocarse al fraude que ocasione afirmaciones erróneas significativas en los estados contables. Los auditores no pueden determinar legalmente si efectivamente se ha producido un fraude.

Se denomina «fraude de la gerencia» a aquél que involucra a uno o más gerentes o aquellos a cargo del gobierno, mientras que se denomina «fraude del empleado» a aquél que involucra solamente a empleados de la entidad. En ambos casos, puede haber connivencia dentro de la entidad o con terceros ajenos a ella.

5.2. Afirmaciones falsas relevantes para el auditor

Dos tipos de afirmaciones falsas son relevantes para el auditor a saber: las que derivan de información contable fraudulenta y las que provienen de malversación de activos.

5.2.1. Afirmaciones falsas derivadas de información contable fraudulenta

Información contable fraudulenta supone afirmaciones erróneas intencionales que incluyen omisiones de montos o información complementaria a los estados contables (notas) con el objeto de engañar a los usuarios de los estados contables. La información contable fraudulenta puede producirse por:

- Manipulación, falsificación (incluyendo adulteración) o alteración de los registros contables o comprobantes que hayan servido de base para la confección de los estados contables.
- Exposiciones erróneas u omisiones intencionales en los estados contables de eventos, transacciones u otras informaciones significativas.
- La inobservancia intencional de principios contables relativos a montos, clasificación, forma de presentación o publicación.

La información contable fraudulenta a menudo implica que la ge-

rencia anula controles que podría parecer que funcionan correctamente. El fraude puede cometerse por la inobservancia de controles por la gerencia y la aplicación de técnicas tales como:

- Registrar asientos de diario ficticios, en especial cerca del cierre de un período contable, a fin de manipular los resultados de las operaciones o para lograr otros objetivos;
- Ajustar indebidamente las premisas y modificar los criterios utilizados para estimar saldos de cuentas;
- Omitir, adelantar o diferir el reconocimiento en los estados contables de eventos y transacciones que hayan ocurrido en el ejercicio; La información contable fraudulenta puede derivar de las acciones de la gerencia para manipular los resultados a fin de engañar a los usuarios de los estados contables influyendo en su percepción del desempeño y la rentabilidad de la entidad.

5.2.2. Afirmaciones falsas derivadas de la malversación de activos

La malversación de activos implica el robo de los activos de una entidad y suele ser perpetrado por empleados en cantidades relativamente pequeñas y montos irrelevantes.

Sin embargo, también puede involucrar a la gerencia que usualmente tienen más capacidad para disfrazar u ocultar las malversaciones en formas que son difíciles de detectar.

La malversación de activos puede realizarse en una variedad de formas entre las que se incluyen:

- Malversar ingresos (por ejemplo, malversar cobranzas de créditos o desviar ingresos relacionados con cuentas dadas de baja hacia cuentas bancarias personales);
- Robo de activos físicos o propiedad intelectual (por ejemplo, robar bienes de las existencias para uso personal o para venta, robar rezagos para su reventa, actuar en connivencia con un competidor revelándole información tecnológica a cambio de dinero);
- Hacer que la entidad pague por bienes y servicios no recibidos (por ejemplo, pagos a proveedores ficticios, sobornos pagados por proveedores a los empleados de compras de la entidad a cambio de inflar los precios, pagos a empleados ficticios); y

- Usar los activos de la entidad para uso personal (por ejemplo, usar los activos de la entidad como garantía para un préstamo personal o un préstamo a un tercero).

El fraude incluye el incentivo o la presión para cometerlo y la percepción de que existe una oportunidad para hacerlo y una dosis de racionalización del acto. Las personas pueden tener un incentivo para malversar activos, como por ejemplo, llevar un estilo de vida que supera sus propios recursos.

Los informes contables fraudulentos pueden ser el resultado de presiones a la gerencia, de fuentes internas o externas a la entidad, para lograr un objetivo de resultados previsto (y quizás irrealista) particularmente cuando las consecuencias pueden ser significativas para la gerencia por no haber cumplido con las metas financieras. Puede percibirse una oportunidad para realizar informes contables fraudulentos o malversación de activos cuando una persona cree que puede omitirse un control interno, por ejemplo, porque la persona está en un puesto de confianza o tiene conocimiento de una debilidad específica en el control interno.

Las personas pueden llegar a racionalizar la comisión de un acto fraudulento. Algunas personas poseen una actitud, personalidad o conjunto de valores éticos que les permiten cometer un acto deshonesto a sabiendas e intencionalmente. Sin embargo, las personas que en otras condiciones son honestas, pueden cometer fraude si se encuentran sometidas a suficiente presión del entorno.

5.3. Responsabilidad de las más altas autoridades y de la gerencia

La principal responsabilidad para la prevención y detección del fraude y error descansa tanto en aquellos a cargo del gobierno de la entidad como en la gerencia. Dichas responsabilidades pueden variar en cada entidad y de un país a otro. En algunas entidades, la estructura del gobierno puede ser más informal ya que pueden ser las mismas personas que componen la gerencia de la entidad.

Es responsabilidad de la gerencia de una entidad asegurar, median-

te la supervisión de la dirección, la integridad de los sistemas de información financiera y contable de una entidad y que estén establecidos los controles apropiados, incluyendo los de vigilancia y control de riesgo, control financiero y cumplimiento con la ley.

Es importante que la gerencia con la supervisión de la dirección, ponga énfasis en la prevención del fraude, lo cual puede reducir las oportunidades de que se produzcan y su disuasión, que a su vez podría persuadir a las personas a no cometer fraude debido a la probabilidad de detección y castigo.

Esto implica una cultura de honestidad y comportamiento ético. Esta cultura, basada en un sólido conjunto de valores esenciales, debe ser comunicada y demostrada por la gerencia y por las más altas autoridades y sentar las bases para los empleados acerca de cómo la entidad conduce sus negocios. La creación de una cultura de la honestidad y comportamiento ético implica marcar el estilo adecuado, crear un ambiente de trabajo positivo, contratar, capacitar y promover a los empleados adecuados; solicitar una confirmación periódica a los empleados de sus responsabilidades y tomar las medias apropiadas en respuesta al fraude real, sospechado o supuesto.

Este último párrafo de la norma esta basado en el documento que se desarrolla en el punto 6.5.

5.4. Responsabilidades del Auditor

De acuerdo con la NIA 200, «Objetivos y Principios Generales que rigen la auditoría de los estados contables», el objetivo de la auditoría de los estados contables es permitir al auditor expresar una opinión sobre si los estados contables han sido confeccionados, en todos sus aspectos significativos, conforme al marco de información contable identificado, en nuestro país las normas contables profesionales.

No obstante ello y debido a las limitaciones inherentes de la auditoría, existe un riesgo inevitable de que no se detecten algunas afirmaciones erróneas significativas de los estados contables aún cuando la auditoría esté adecuadamente planificada y llevada a cabo

conforme a las normas de auditoría.

El riesgo de no detectar una afirmación errónea significativa derivada de fraude es más elevado que el riesgo de no detectar una afirmación errónea significativa proveniente del error porque el fraude implica esquemas sofisticados y cuidadosamente organizados, diseñados para ocultarlo, tales como la falsificación, falta deliberada de registro de operaciones, o manifestaciones falsas intencionales efectuadas al auditor.

Además, la posibilidad de que el auditor no detecte una afirmación errónea proveniente de fraude de la gerencia es mayor que en caso de fraude del empleado, porque la gerencia suele estar en posición de manipular directa o indirectamente los registros contables y presentar información contable fraudulenta.

El descubrimiento subsiguiente de una afirmación errónea significativa de los estados contables consecuencia de fraude no indica, por sí mismo, una falta de cumplimiento de las normas internacionales respectivas.

El auditor que desarrolle una auditoría conforme a las NIAs obtiene una seguridad razonable de que los estados contables tomados en conjunto están libres de afirmaciones erróneas significativas, ya sean éstas causada por fraude o error. El auditor no puede obtener una seguridad absoluta de que se detectarán las afirmaciones erróneas en los estados contables por factores tales como:

- el uso de criterio profesional,
- el uso de pruebas,
- las limitaciones del control interno, y
- el hecho de que gran parte de la evidencia de auditoría disponible para el auditor es persuasiva antes que conclusiva.

5.4.1. Escepticismo profesional

Según lo exige la NIA 200, el auditor planifica y desarrolla la auditoría con una actitud de escepticismo profesional reconociendo que pueden darse las circunstancias que hacen que los estados contables contengan afirmaciones erróneas significativas. Debido a las características de fraude, la actitud de escepticismo profesional

del auditor es particularmente importante al considerar los riesgos de afirmaciones erróneas significativas derivadas de fraude.

El escepticismo profesional es una actitud que incluye una mente inquisitiva y una evaluación crítica de las evidencias de auditoría. El escepticismo profesional exige un constante cuestionamiento sobre si la información y la evidencia de auditoría obtenida sugiere que puede existir una afirmación errónea significativa derivada de fraude.

El auditor debe mantener esa actitud a lo largo de la auditoría, admitiendo la posibilidad de que existan afirmaciones erróneas derivadas de fraude independientemente de la experiencia del auditor en la entidad sobre la honestidad e integridad de la gerencia y de sus más altas autoridades.

5.4.2. Debates entre los miembros del equipo de trabajo

La NIA 240 (Revisada) destaca en este punto lo siguiente:

«Los miembros del equipo de trabajo deben debatir la posibilidad de que los estados contables de la entidad contengan afirmaciones falsas significativas derivadas de fraude.»

La NIA 315 exige que los miembros del equipo de trabajo debatan la posibilidad de que los estados contables de la entidad contengan afirmaciones falsas significativas. Del debate debe participar el socio a cargo del compromiso que aplica su criterio profesional, su experiencia previa con la entidad y su conocimiento de los últimos adelantos para determinar qué otros miembros del equipo de trabajo serán incluidos en la discusión.

Aquí aparece como cuestión significativa que el socio a cargo del equipo de trabajo debe considerar cuáles son las cuestiones que deben comunicarse a los miembros del equipo de trabajo que no hayan participado del debate.

El debate comúnmente incluye, entre otros aspectos:

- El intercambio de ideas sobre cómo y dónde se cree que los estados contables de la entidad pueden contener afirmaciones falsas significativas derivadas de fraude, cómo la gerencia podría perpetrar y ocultar informes contables fraudulentos y cómo los activos

de la entidad podrían ser malversados;

- La consideración de circunstancias que podrían ser indicativas de manipulación de resultados y las prácticas que podrían ser seguidas por la gerencia para manipular los resultados que podrían conducir a estados contables fraudulentos;
- La consideración de los factores externos e internos conocidos que afectan a la entidad y que pueden constituir un incentivo o presión a la gerencia o a otros para cometer fraude, o que pueden proporcionar la oportunidad de perpetrar fraude e indican una cultura o ambiente que permite a la gerencia o a otros racionalizar la comisión del fraude.

5.4.3. Procedimientos de evaluación del riesgo

De acuerdo a los requerimientos de la NIA 315, para lograr la comprensión de la entidad y de su entorno, incluyendo su control interno, el auditor lleva a cabo procedimientos de evaluación del riesgo. Como parte de este trabajo, el auditor lleva a cabo los siguientes procedimientos para obtener la información que se utiliza para identificar los riesgos de afirmación errónea significativa derivada de fraude:

- Realiza indagaciones a la gerencia, a aquellos a cargo del gobierno y sobre otros, dentro de la entidad según corresponda y obtiene la comprensión de cómo aquellos a cargo del gobierno ejercen la supervisión de los procesos de la gerencia para identificar y responder a los riesgos de fraude y el control interno que la gerencia ha establecido para reducir estos riesgos.
- Considera si se dan uno o más factores de riesgo de fraude.
- Considera cualquier relación anormal o imprevista que haya sido identificada al llevar a cabo procedimientos analíticos.
- Considera otras informaciones que pudieran ser útiles para identificar los riesgos de afirmaciones falsas significativas derivadas de fraude.

5.4.4. Indagaciones y comprensión de la supervisión ejercida por las más altas autoridades de una entidad

Al obtener una comprensión de la entidad y su entorno, incluyendo su control interno, el auditor debe hacer indagaciones sobre la gerencia con respecto a:

- La evaluación de la gerencia de los riesgos de que los estados contables contengan afirmaciones erróneas significativas derivadas de fraude;
- El proceso de la gerencia para identificar y responder ante los riesgos de fraude de la entidad, incluyendo los riesgos específicos de fraude que la gerencia ha identificado o los saldos de cuenta, clases de transacciones o revelaciones respecto de las cuales puede existir un riesgo de fraude.
- La comunicación de la gerencia, si la hubiera, con aquellos a cargo del gobierno con respecto a sus procesos para identificar y responder ante los riesgos de fraude en la entidad; y
- La comunicación de la gerencia, si la hubiera, a los empleados con respecto a su visión de las prácticas de negocio y el comportamiento ético.

El auditor debe indagar a la gerencia, la auditoría interna y otros dentro de la entidad según resulte adecuado, para determinar si tienen conocimiento de cualquier fraude real, sospechado o supuesto que afecte a la entidad.

Otro párrafo significativo de la NIA 240 (Revisada) prescribe que el auditor debe lograr una comprensión de la forma como aquellos a cargo del gobierno ejercen la supervisión de los procesos de la gerencia para identificar y responder a los riesgos de fraude en la entidad y el control interno que la gerencia ha establecido para reducir estos riesgos.

El auditor debe indagar a aquellos a cargo del gobierno de una entidad para determinar si tienen conocimiento de cualquier fraude real, sospechado o supuesto que pueda afectarla.

5.4.5. Consideración de los factores de riesgo de fraude

Un aspecto relevante de la NIA 240 (Revisada) vinculado con la responsabilidad del auditor y que brinda una excelente guía, es el que se detalla a continuación:

Al obtener la comprensión de la entidad y su entorno, incluyendo su control interno, el auditor debe considerar si la información obtenida indica que se encuentran presentes uno o más factores de riesgo. El hecho de que comúnmente se oculta el fraude puede hacer que sea muy difícil de detectar.

Sin embargo, al obtener la comprensión de la entidad y su entorno, incluyendo su control interno, el auditor puede identificar hechos o condiciones que indican un incentivo o presión para cometer fraude o que brindan una oportunidad para cometer fraude. Tales eventos o condiciones se denominan «factores de riesgo de fraude».

Por ejemplo:

- La necesidad de cumplir con expectativas de terceros para lograr una mayor financiación de capital puede generar presión para cometer fraude;
- El otorgamiento de gratificaciones importantes si se cumple con metas de rentabilidad irrealistas puede contribuir un incentivo para cometer fraude.

Un ambiente de control ineficaz puede generar una oportunidad para cometer fraude. Si bien los factores de riesgo de fraude no necesariamente indican su existencia, suelen estar presentes en circunstancias en las que ellos se han producido. La presencia de factores de riesgo de fraude puede afectar la evaluación del auditor de los riesgos de afirmación errónea significativa.

El orden de importancia de los factores de riesgo de fraude no puede ser fácilmente establecido. La significatividad de los factores de riesgo de fraude varía en gran medida. Algunos de estos factores estarán presente en las entidades donde las condiciones específicas no presentan riesgos de afirmaciones erróneas significativas. Por consiguiente, el auditor aplica su criterio profesional para determinar si un factor de riesgo de fraude está presente y si se lo debe considerar al evaluar el riesgo de afirmación errónea significativa derivada de fraude en los estados contables.

5.4.6 Consideración de relaciones y tendencias anormales o imprevistas

Al llevar a cabo los procedimientos analíticos para obtener una comprensión de la entidad y su entorno, incluyendo su control interno, el auditor debe considerar relaciones y tendencias anormales o imprevistas que pueden indicar riesgos de afirmaciones erróneas significativas derivadas de fraude.

5.4.7 Consideración de otra información

Al comprender la entidad y su entorno, incluyendo su control interno, el auditor debe considerar si otra información obtenida indica riesgos de afirmación errónea significativa derivada de fraude.

5.4.8. Identificación y evaluación de los riesgos de afirmación errónea significativa derivada de Fraude

Al identificar y evaluar el riesgo de afirmación errónea significativa a nivel de los estados contables y a nivel de las afirmaciones por clases de transacciones, los saldos de cuentas y las notas aclaratorias, el auditor debe identificar y evaluar los riesgos de afirmación falsa significativa derivada de fraude. Aquellos riesgos evaluados que pudieran resultar en una afirmación errónea significativa derivada de fraude, son riesgos significativos y por lo tanto y en la medida que aún no lo hubiera hecho, el auditor debe evaluar el diseño de los controles de la entidad, incluyendo las actividades de control pertinentes y determinar si se los ha implementado.

Para evaluar los riesgos de afirmación falsa significativa derivada de fraude el auditor utiliza su criterio profesional e:

- Identifica los riesgos de fraude al considerar la información obtenida a través de la aplicación de procedimientos de evaluación de riesgo y al considerar las clases de transacciones, saldos de cuentas y notas aclaratorias en los estados contables.
- Relaciona los riesgos de fraude identificados que pueden producir error a nivel de las afirmaciones, y
- Considera la posible magnitud de la afirmación errónea potencial incluyendo la posibilidad de que el riesgo pueda dar lugar a múltiples afirmaciones erróneas y la probabilidad de que se produzca el riesgo.

5.4.9. Riesgo de fraude en el reconocimiento de los Ingresos

Un párrafo destacado de la norma es el siguiente: las afirmaciones erróneas significativas derivadas de informes contables fraudulentos generalmente son el resultado de un sobredimensionamiento de los ingresos (por ejemplo, a través, del reconocimiento anticipado de ingresos o el registro de ingresos ficticios) o una exposición de ingresos inferior a la realidad (por ejemplo, mediante el traslado incorrecto de ingresos a un período posterior).

Por lo tanto, el auditor generalmente presume que hay riesgos de fraude en el reconocimiento de ingresos y considera qué clases de ingresos o afirmaciones pueden originar tales riesgos. Los riesgos evaluados de afirmaciones erróneas significativas derivadas de fraude relacionado con el reconocimiento de ingresos, son riesgos significativos.

Si el auditor no ha identificado, en algún caso en particular, el reconocimiento de ingresos como un riesgo de afirmación errónea significativa derivada de fraude, documentará las razones que respaldan su conclusión.

5.4.10 Respuestas a los riesgos de afirmaciones falsas significativas derivadas de fraude

El auditor debe definir respuestas globales para afrontar los riesgos evaluados de afirmaciones erróneas significativas derivadas de fraude a nivel de los estados contables y debe diseñar y llevar a cabo consecuentemente procedimientos de auditoría cuya naturaleza, oportunidad y extensión estarán en relación con los riesgos evaluados a nivel de las afirmaciones.

Un ejemplo:

Una empresa vendió a otra relacionada un inmueble de su propiedad y como parte del acuerdo de venta estaba el hecho de que se recompraría la propiedad en unos 10 años. Este es un factor de riesgo de fraude, puesto que las condiciones de esta transacción no estaban bajo las condiciones comunes del mercado. Asimismo se advirtió que para el momento de la auditoría aún la empresa no tenía los documentos firmados vinculados con esta transacción.

En la evaluación del riesgo debido a fraude surgió que esta transacción era significativa, de modo que se necesitaba estar seguro de la respuesta correcta.

Lo que se le dijo a la empresa era que se necesitaba tener firmados todos los documentos de la venta. Asimismo, se confirmaron los términos del acuerdo con la compañía relacionada.

En este ejemplo, el auditor consideró la significatividad de la afirmación errónea. Luego consideró y seleccionó la forma de aplicar los procedimientos de auditoría en respuesta al riesgo de afirmación falsa significativa derivada de fraude.

5.4.11. Respuestas globales

Para decidir las respuestas globales para afrontar el riesgo de afirmación errónea significativa derivada de fraude a nivel de los estados contables, el auditor debe:

- Considerar la asignación y supervisión del personal;
- Considerar las políticas contables utilizadas por la entidad; e
- Incorporar un elemento de imprevisibilidad en la selección de la naturaleza, oportunidad y alcance de los procedimientos de auditoría.

5.4.12. Procedimientos de auditoría en respuesta a los riesgos de afirmación falsa significativa derivada de fraude a nivel de las afirmaciones

Las respuestas del auditor ante los riesgos evaluados de afirmación falsa significativa derivada de fraude a nivel de las afirmaciones pueden incluir el cambio de la naturaleza oportunidad y alcance de los procedimientos de auditoría en las siguientes formas:

- Es posible que sea necesario cambiar la naturaleza de los procedimientos de auditoría a llevar a cabo para obtener evidencia de auditoría que sean más confiables y pertinentes o para obtener información adicional confirmativa. Esto puede afectar tanto el tipo de procedimiento de auditoría a llevar a cabo como sus condiciones.
- Es posible que sea necesario modificar la oportunidad de los procedimientos substantivos. El auditor puede llegar a la conclu-

sión de que llevando a cabo una prueba sustantiva al final o cerca del final del período se afronte mejor un riesgo evaluado de afirmación errónea significativa derivada de fraude.

- El alcance de los procedimientos aplicados, refleja la evaluación de los riesgos de afirmación errónea significativa derivada de fraude. Por ejemplo, puede resultar conveniente aumentar el tamaño de las muestras o realizar procedimientos analíticos a un nivel más detallado.

5.4.13. Procedimientos de auditoría ante la anulación de controles por parte de la gerencia

Como ya ha sido señalado, la gerencia está en la mejor posición para perpetrar un fraude debido a la capacidad para manipular directa o indirectamente los registros contables y preparar estados contables fraudulentos anulando controles que parecerían estar funcionando eficazmente.

Para responder al riesgo de omisión de controles por parte de la gerencia, el auditor debe diseñar y llevar a cabo procedimientos de auditoría para:

- Verificar la adecuación de los asientos registrados en el libro diario y otros ajustes realizados para la confección de los estados contables;
- Revisar las estimaciones contables en búsqueda de desvíos o sesgos que pudieran resultar en afirmación errónea significativa derivada de fraude; y
- Obtener una comprensión de la motivación de la empresa para realizar operaciones significativas sobre las que el auditor toma conocimiento de que están fuera del curso normal de los negocios de la entidad o que parecen inusuales dado su conocimiento de la entidad y de su entorno.

5.4.14. Asientos del libro diario y otros ajustes

Las afirmaciones falsas significativas en los estados contables derivadas de fraude suelen implicar la manipulación del proceso de generación de informes contables mediante el registro de asientos

inadecuados o no autorizados en el libro diario durante todo el ejercicio o al final del período, o haciendo ajustes a las cifras informadas en los estados contables que no se reflejan en asientos formales en el libro diario, por ejemplo a través de ajustes de consolidación y reclasificaciones.

Al diseñar y llevar a cabo procedimientos de auditoría para verificar la adecuación de los asientos del libro diario en el libro mayor y otros ajustes realizados en la preparación de los estados contables, el auditor:

- Obtiene una comprensión del proceso de generación de informes contables de la entidad y de los controles sobre los asientos del libro diario y sobre otros ajustes;
- Evalúa el diseño de los controles sobre los asientos del libro diario y otros ajustes y determina si han sido implementados;
- Indaga a las personas involucradas en el proceso de generación de informes contables sobre la actividad inadecuada o inusual relacionada con el procesamiento de asientos en el libro diario y otros
- Determina la oportunidad de las pruebas; e
- Identifica y selecciona asientos del libro diario y otros ajustes para su verificación.

5.4.15. Estimaciones contables

Al preparar los estados contables, la gerencia es responsable de establecer criterios o premisas que afectan a las estimaciones significativamente y de controlar la razonabilidad de dichas estimaciones en forma continua. Los informes contables fraudulentos suelen realizarse a través de afirmaciones erróneas significativas intencionales de estimaciones contables.

5.4.16. Motivación del ente para realizar ciertas operaciones significativas

El auditor obtiene una comprensión de la motivación de la empresa para realizar operaciones significativas que exceden el curso normal de los negocios de la entidad o que aparecen como inusuales teniendo en cuenta el conocimiento del auditor de la entidad y de su ambiente y

otras informaciones obtenidas durante la auditoría.

El objetivo de obtener esta comprensión es considerar si la motivación (o su ausencia) sugiere que las operaciones pueden haber sido ingresadas para incurrir en informaciones contables fraudulentas o para ocultar malversación de activos.

5.4.17. Evaluación de la evidencia de auditoría

De acuerdo a lo exigido por la NIA 330, el auditor, en base a los procedimientos de auditoría llevados a cabo y a la evidencia de auditoría obtenida, analiza si las evaluaciones de los riesgos de afirmación falsa significativa derivada de fraude a nivel de las afirmaciones siguen siendo adecuadas.

El auditor debe considerar si los procedimientos analíticos que se realizan al cierre o cerca del cierre de la auditoría cuando se llega a una conclusión global sobre si los estados contables como un todo, son consistentes con el conocimiento que el auditor tiene del negocio, indican un riesgo previamente no reconocido de afirmación errónea significativa derivada de fraude.

Cuando el auditor identifica una afirmación errónea, debe considerar si tal afirmación errónea puede ser indicativa de fraude y si hay tal indicio, el auditor debe considerar las implicaciones de la afirmación errónea en relación con otros aspectos de la auditoría, particularmente la confiabilidad de las manifestaciones de la gerencia.

Otro punto destacable de la norma, también vinculado con su responsabilidad, es el que dispone que cuando el auditor confirma que, o bien no puede concluir si es que los estados contables contienen afirmaciones erróneas significativas como resultado de fraude, debe considerar las implicaciones para la auditoría.

Un ejemplo:

Se trata de una auditoría a un distribuidor mayorista de materiales eléctricos con aproximadamente \$ 18.000.000 de ventas anuales. La empresa contaba con dos locales de venta, uno ubicado en la ciudad y otro en sus alrededores. Los auditores a cargo comenzaron a realizar la auditoría en el local ubicado en la ciudad y enviaron asistentes al

local ubicado en las afueras.

El personal afectado al local de las afueras regresó luego de una semana de trabajo e informó que no había encontrado nada significativo. Los auditores pensaron que eso era una suerte, puesto que estaban bajo presión para finalizar el trabajo. El local fuera de la ciudad no era muy grande, por lo que habían pensado que encontrarían mayores problemas.

Una de las primeras cosas que se hicieron fue observar los débitos en el mayor general de Ventas que fueron seleccionados por el personal notándose un monto importante, de alrededor de \$ 1.000.000 debitando las ventas y acreditando las cuentas por cobrar y cuya descripción decía «Para ajustar las cuentas por cobrar en el mayor general según se muestra en el balance de comprobación».

Se preguntó al asistente el porqué de ese asiento y él respondió que el gerente del local le había informado que dicho asiento había sido necesario ya que habían tenido ciertos problemas en la instalación del sistema contable en el nuevo local.

Se pensó que esto no daría mayores inconvenientes, ya que se estaba seguro de que las cuentas por cobrar que tenían en los libros era válidas. Así las cosas, después de aplicar procedimientos analíticos se observó que los porcentajes del margen bruto eran un poco menor que los márgenes del local principal. Los papeles de trabajo incluían la siguiente información: «Según el gerente del local, los precios fueron reducidos a fin de atraer más clientes».

Indagaciones a la gerencia

Al conversar con el contralor, se mencionó el hecho de que podían haber ciertos problemas en local fuera de la ciudad, pero que quizás con la reducción de precios dispuesta a principios de año los problemas se resolverían. Ante ese comentario, el contralor reaccionó asombrado «De qué reducción de precios usted me habla?», preguntó.

La empresa es un distribuidor mayorista, por lo que no vende al público. Luego se comenzó a hablar acerca de los problemas en la instalación del sistema que resultó ser falso también.

Factores de riesgo

Todo lo anterior era suficiente para darse cuenta que existían problemas, de modo que se decidió verificar detalladamente las cuentas por cobrar, cruzando los pagos con el mayor general. Así resultó ser que el gerente del local de las afueras de la ciudad estaba malversando los pagos que los clientes efectuaban. Ese era el motivo por el cual el mayor general no coincidía con los auxiliares. Para cubrir este desfase el gerente registró un débito en la cuenta ventas, por lo que tampoco el margen bruto no tenía sentido. En consecuencia esos \$ 100.000 eran un error de importancia relativa en los estados financieros.

Resumen

En este ejemplo, el auditor detectó una afirmación errónea significativa derivada de fraude siguiendo el alcance descrito en la norma. Primero durante el curso de la auditoría, cierta información llamó su atención, identificándola como factor de riesgo de fraude u otra condición, impactando en su evaluación de riesgo. Esta información incluía: registros inadecuados relacionados con las cuentas por cobrar en una localidad, partidas conciliatorias inexplicables entre el auxiliar y el mayor general, anomalías en el comportamiento de las cuentas de los estados contables, y quizás mucho más significativo aún, inconsistencias en las explicaciones dadas por la gerencia.

Procedimientos modificados

Una vez identificada la presencia de estos factores de riesgo y otras condiciones, el auditor consideró que debía profundizar su tarea. Los procedimientos de auditoría planificados resultaron ser insuficientes, por lo que extendió sus procedimientos de auditoría a fin de determinar la significatividad de la afirmación errónea. Para completar los procedimientos, el auditor debió documentar ciertas partidas en los papeles de trabajo y asegurarse de que estaba cumpliendo con la norma.

Conclusión

La evaluación del riesgo de afirmaciones erróneas significativas derivadas de fraude es un proceso acumulativo. Los tres pasos del proceso son:

- Identificar los factores de riesgo.
- Evaluar el riesgo.
- Desarrollar una respuesta.

Se reiteran una y otra vez durante el transcurso de la auditoría a medida que la información relevante llegue al auditor.

El ejemplo dado fue una acumulación de factores de riesgo y otras condiciones, consideradas individualmente y en conjunto lo que determinó la última evaluación de riesgo del auditor. La evaluación del riesgo no es algo estático, hecho en un momento dado, sino por el contrario, es un proceso de evaluación continua que debería ser revisado repetidamente durante la auditoría.

5.4.18. Manifestaciones de la Gerencia

El auditor debe obtener manifestaciones por escrito de la gerencia de que:

- Reconoce su responsabilidad por el diseño y la implementación de los controles internos para prevenir y detectar el fraude;
- Ha informado al auditor los resultados de su evaluación del riesgo de que los estados contables pueden contener afirmaciones erróneas significativas como resultado de fraude;
- Ha informado al auditor su conocimiento de fraude o sospecha de fraude que afecte a la entidad y comprometan a:
 1. La gerencia.
 2. Los empleados que tienen roles significativos en el control interno; u
 3. Otros en los que el fraude podría tener un efecto significativo sobre los estados contables; y
- Ha informado al auditor sobre su conocimiento de cualquier supuesto fraude o sospecha de fraude, que afecten a los estados contables de la entidad, informadas por empleados, ex – empleados, analistas, entes de regulación u otros.

5.4.19. Comunicaciones con la gerencia y con las más altas autoridades

Si el auditor ha identificado un fraude o ha obtenido información que indica que puede existir un fraude, debe comunicar estas situaciones tan pronto como sea posible al nivel adecuado de la gerencia

Si el auditor ha identificado un fraude que involucra a:

1. La gerencia;
 2. Los empleados que desempeñan roles importantes en el control interno; o
 3. Terceros respecto de los cuales el fraude implica una afirmación errónea significativa en los estados contables;
- debe comunicar estas situaciones a aquellos a cargo del gobierno tan pronto como sea posible.

El auditor debe hacer que aquellos a cargo del gobierno y la gerencia tomen conocimiento, tan pronto como sea posible, y en el nivel adecuado de responsabilidad, de las debilidades significativas en el diseño o la implementación del control interno para prevenir detectar fraudes de los que el auditor hubiera tomado conocimiento.

Asimismo, debe considerar si hay otras situaciones relacionadas con el fraude que deban ser debatidas con aquellos a cargo del gobierno de la entidad.

5.4.20. Documentación

La documentación relacionada con la comprensión del auditor de la entidad y su entorno y la evaluación del auditor de los riesgos de afirmación errónea significativa exigida por la NIA 315 debe incluir:

1. Las decisiones significativas alcanzadas durante el debate entre los miembros del equipo de trabajo sobre la posibilidad de que los estados contables de la entidad contuvieran afirmaciones erróneas significativas derivadas de fraude; y
2. Los riesgos identificados y evaluados de afirmaciones erróneas derivadas de fraude a nivel de los estados contables y a nivel de las afirmaciones.

La documentación de las respuestas del auditor a los riesgos evaluados de afirmaciones erróneas significativas exigidos deben incluir:

1. la respuesta global a los riesgos evaluados de afirmaciones falsas significativas derivadas de fraude a nivel de los estados contables y la naturaleza, oportunidad y alcance de los procedimientos de auditoría, y la vinculación de tales procedimientos con los riesgos evaluados de afirmaciones erróneas significativas derivadas de fraude a nivel de las afirmaciones; y
2. Los resultados de los procedimientos de auditoría, incluyendo los diseñados ante el riesgo de omisión de controles por parte de la gerencia.

El auditor debe documentar las comunicaciones sobre fraudes realizados a la gerencia, aquellos a cargo del gobierno, entes reguladores y otros.

Cuando el auditor ha llegado a la conclusión de que la presunción de que hay un riesgo de afirmación errónea derivado de fraude relacionado con el reconocimiento de ingresos no es aplicable a las circunstancias de la auditoría contratada, el auditor debe documentar las razones de tal conclusión.

5.5. Ejemplos de factores de riesgo relacionados con afirmaciones erróneas que surgen de información contable fraudulenta

La norma internacional citada agrupa a los factores de riesgo en las siguientes categorías:

5.5.1. Incentivos / Presiones

5.5.1.1. La estabilidad o la rentabilidad financiera se ven amenazadas por las condiciones económicas, del ramo de actividad u operativas de la entidad, tales como las siguientes:

- *Elevado grado de competencia o saturación del mercado, conjuntamente con disminución de márgenes.*

5.5.1.2. *Existe excesiva presión para que la gerencia cumpla con los requisitos o expectativas de terceros debido a lo siguiente:*
Expectativas de rentabilidad o de nivel de tendencia de analistas de inversión, inversores institucionales, acreedores significativos y otras terceras partes externas a la compañía

5.5.1.3. *La información disponible indica que la situación financiera personal de la gerencia o de aquellos a cargo del gobierno está amenazada por el desempeño financiero de la entidad que surge de lo siguiente:*

- *Intereses financieros significativos en la entidad.*
- *Una parte significativa de su compensación (por ejemplo bonificaciones, opciones de compra de acciones y convenios de salida con participación en las ganancias) depende del logro de objetivos agresivos en cuanto al precio de las mercaderías, resultados operativos, posición financiera o flujo de fondos.*
- *Garantías personales por deudas de la entidad.*

5.5.1.4. *Hay una presión excesiva sobre la gerencia o el personal operativo para que cumpla con metas financieras establecidas por aquellos a cargo del gobierno, incluso objetivos de incentivo por ventas o rentabilidad.*

5.5.2. Oportunidades

5.5.2.1. *La naturaleza del ramo de actividad o las operaciones de la entidad ofrecen oportunidades para incurrir en informes contables fraudulentos que pueden derivarse de lo siguiente:*

- *Transacciones significativas con partes relacionadas fuera del curso normal de los negocios o con entidades relacionadas no auditadas o auditadas por otro estudio.*
- *Una presencia financiera fuerte o capacidad para dominar un cierto sector del ramo de actividad que permite a la entidad dictar condiciones y plazos a los proveedores o clientes que pueden derivar en operaciones inapropiadas o con vínculos de dependencia.*

- *Activos, pasivos, ingresos o gastos en base a estimaciones significativas que incluyen criterios subjetivos o incertidumbres que son difíciles de confirmar.*

5.5.2.2. Hay un control ineficaz de la gerencia como resultado de lo siguiente:

- *Dominio de la gerencia por una sola persona o un pequeño grupo (en una empresa que no es administrada por su propietario) sin controles compensatorios.*
- *Control ineficaz de aquellos a cargo del gobierno sobre el proceso de generación de informes contables y de control interno.*

5.5.2.3. Hay una estructura organizacional compleja o inestable, según demuestra lo siguiente:

- *Dificultad para determinar la organización o las personas que tienen el control sobre la entidad.*
- *Estructura organizacional extremadamente compleja que implica entidades legales o líneas de autoridad a nivel de la gerencia extraordinarias.*
- *Elevada rotación de la alta gerencia, asesor legal o de aquellos a cargo del gobierno.*

5.5.2.4. Los componentes de control interno son deficientes como resultado de lo siguiente:

- *Monitoreo inadecuado de los controles, incluyendo controles automatizados y controles de informes contables intermedios (cuando se necesita publicar la información contable).*
- *Elevado índice de rotación del personal o empleo de personal ineficaz en las áreas de contabilidad, auditoría o tecnología de la información.*

5.5.3. Actitudes / Racionalizaciones

- *Ineficaz comunicación, implementación, sostenimiento y exigencia de los valores o normas éticas de la entidad por parte de la gerencia o comunicación de normas éticas o valores inadecuados.*

- Excesiva participación o preocupación de la gerencia no financiera en la selección de políticas contables o en la determinación de estimaciones significativas.
- Interés de la gerencia en emplear medios inadecuados para minimizar los resultados informados por razones impositivas.
- Baja moral entre la alta gerencia.
- El propietario-gerente no hace distinciones entre las operaciones personales y las empresariales.
- Relación tirante o forzada entre la gerencia y el auditor actual o su predecesor, según se demuestra por lo siguiente:
 - 1– Conflictos frecuentes con el auditor actual o su predecesor en materia de contabilidad, auditoría o informes.
 - 2– Exigencias poco razonables al auditor, tales como plazo excesivamente reducido para concluir la auditoría o emitir el informe del auditor.

*** Ejemplo de un informe contable fraudulento perpetrado por la gerencia de una entidad:**

Se trata de una institución financiera con un amplio crecimiento. A principios de la década de los 80, la compañía duplicó sus activos y beneficios durante tres años consecutivos al adquirir instituciones financieras pequeñas y establecer una política agresiva de préstamos. Debido a este rápido crecimiento, los precios de las acciones aumentaron. Con el objetivo de atraer y retener al mejor personal posible, la compensación a la gerencia consistía principalmente de opciones de adquisición de acciones y el salario base se sujetó al precio de las acciones.

La política agresiva de préstamos ocasionó inevitablemente, un gran número de juicios hipotecarios y luego de varios años, la institución mantenía en sus libros, una cartera significativa de activos en inmuebles bajo juicio hipotecario.

Los analistas de acciones se interesaron en la calidad de los activos y el capital regulado de la institución fue disminuido, obligando a la entidad a violar los requisitos de capital requeridos.

El vicepresidente a cargo de los bienes raíces se enteró acerca de un especialista en bienes raíces que estaba interesado en financiar un

proyecto. El vicepresidente le propuso al especialista lo siguiente: Si el especialista acordaba comprar bienes raíces en juicio hipotecario a la empresa, entonces la entidad proveería financiamiento para la construcción del proyecto bajo condiciones menores que las del mercado. Todo el capital de las propiedades sería adeudado hasta que el inversionista las vendiera. Además, el vicepresidente prometió tomar las propiedades nuevamente, en caso de que el inversionista no las pudiera vender en un período de tres años. El inversionista aceptó la proposición.

Según la normas contables vigentes, la transacción no debería ser contabilizada como una venta.

El vicepresidente registró esas transacciones como ventas. Aunque él no estaba familiarizado con las normas contables vigentes relacionadas con transacciones de bienes raíces, sí reconoció que ante las políticas internas de la empresa, ese préstamo no sería aprobado debido al diferimiento del pago del principal y por la promesa de retomar las propiedades. Sin embargo, su objetivo inmediato era reducir los activos en bienes raíces en juicio hipotecario. También reconoció el beneficio por la venta, así como la comisión y el ingreso por intereses originados por el préstamo en construcción, lo cual mejoró la rentabilidad del negocio.

Mas tarde, esta transacción se volvió algo común en la compañía. Los prestamos originados por el departamento de bienes raíces recibían consideración especial y no estaban sujetos a las políticas generales de suscripciones, así como a los procedimientos requeridos para los demás préstamos. El consejo de directores nunca se preguntó cómo el vicepresidente podía vender los bienes raíces en juicio hipotecario de manera tan rápida. Sólo se limitaron a felicitarlo por el trabajo bien hecho.

El vicepresidente tomó algunas medidas a fin de ocultar la verdadera naturaleza de estas transacciones. Los acuerdos eran hechos verbalmente y nunca estaban avalados por una documentación. El vicepresidente le pedía a los inversionistas, que formaran dos entidades separadas (generalmente relacionadas), una para recibir el préstamo y la otra para comprar la propiedad.

De esta forma la empresa podía hacer el fraude y alterar significativamente los estados contables, al sobrevaluar y tergiversar la composición de sus activos y sobrevaluar sus ingresos y capital requerido.

En este caso están presentes dos de los factores de riesgo de informes contables fraudulentos derivados de fraude:

- a) Los estados contables presentaban incorrectamente ciertas transacciones y omitían intencionalmente ciertos eventos e información significativa, y
- b) La entidad aplicaba equivocadamente las normas contables vigentes.

Queda claro también que se dieron las tres condiciones para perpetrar un fraude: incentivos, la oportunidad y la racionalización.

El vicepresidente tenía un gran incentivo para perpetrar este esquema. Se le había encomendado reducir el monto de activos en propiedades en juicio hipotecario, sus compensación estaba sujeta al precio de las acciones de la entidad, y la institución necesitaba que su capital alcanzara el nivel aceptado por los organismos reguladores lo cual aumentaría el precio de las acciones.

También percibió una oportunidad para cometer un fraude ya que estaba en un nivel suficientemente alto dentro de la organización, lo cual le permitía omitir ciertos controles en cuanto a las suscripciones de contratos. Las personas a quienes el reportaba no ejercían supervisión alguna sobre sus actividades y tuvo la capacidad para racionalizar el acto.

En el caso de las pequeñas y medianas empresas al evaluarse el riesgo relacionado con informes contables fraudulentos, los auditores se enfocarán en la motivación que tiene la gerencia para alterar fraudulentamente sus estados contables y otras características y actitudes que son consideradas en ese contexto, como un indicador de la actitud de la gerencia.

En cuanto a los controles se debe tratar de distinguir entre las debilidades de control que sean entendibles por el tamaño y la naturaleza de la empresa y las debilidades que muestran una actitud inapropiada relacionada con el control interno y el proceso del in-

forme contable.

Las pequeñas y medianas empresas son generalmente más susceptibles a malversación de activos que a información contable fraudulenta. Por lo tanto es conveniente enfocar los riesgos de fraude hacia la posibilidad de desfalco.

La evaluación del riesgo afirmaciones erróneas significativas derivadas de fraudes es a la medida de cada cliente y cada auditoría en particular.

Otros ejemplos sobre el tema pueden consultarse en los apartados 9.1. y 9.2.

5.6. Factores de riesgo provenientes de afirmaciones falsas que surgen de malversación de activos

Los factores de riesgo de fraude que se relacionan con afirmaciones erróneas provenientes de malversación de activos también se clasifican de acuerdo a las tres condiciones generalmente presentadas cuando existe fraude: 1. incentivos / presiones, 2. oportunidades y 3. actitudes / motivaciones.

5.6.1. Incentivos / Presiones

5.6.1.1. Las obligaciones personales financieras pueden generar presión en la gerencia o en los empleados con acceso a efectivo y otros activos susceptibles de robo para malversar dichos activos.

5.6.1.2. Las relaciones adversas entre la entidad y los empleados con acceso a efectivo y otros activos susceptibles de robo puede motivar a esos empleados a malversar dichos activos.

Por ejemplo:

- Futuras suspensiones de empleados conocidas o previstas.
- Cambios recientes o previstos de los planes de remuneraciones o beneficios para los empleados.
- Promociones, remuneración u otras compensaciones no relacionadas con las expectativas.

5.6.2. Oportunidades

5.6.2.1. Ciertas características o circunstancias pueden aumentar la vulnerabilidad de los activos a su malversación. Por ejemplo, las oportunidades para malversar activos aumentan cuando se dan estas condiciones:

- Grandes cantidades de efectivo en caja o en proceso.
- Artículos del inventario que son de tamaño pequeño, de elevado valor o de alta demanda.
- Activos fijos que son de tamaño pequeño, comercializables o que carecen de identificación observable en cuanto a la propiedad.

5.6.2.2. Control interno inadecuado. Por ejemplo, la malversación de activos puede producirse cuando se dan estas condiciones:

- Inadecuada segregación de funciones o controles independientes.
- Inadecuada supervisión de los gastos de la alta gerencia, tales como viajes y otros reembolsos.
- Inadecuada investigación de antecedentes de postulantes para cargos con acceso a activos.
- Registros de activos llevados inadecuadamente.
- Falta de conciliación de activos completas y a tiempo.
- Comprensión inadecuada por parte de la gerencia de la tecnología de la información que permite a los empleados expertos en informática perpetrar malversaciones.
- Controles inadecuados de acceso a registros automatizados, incluyendo controles y revisión de registros de eventos de sistemas computarizados.

5.6.3. Actitudes / Racionalizaciones

- Indiferencia ante la necesidad de monitorear o reducir riesgos relacionados con malversación de activos.
- Indiferencia respecto de los controles internos para prevenir la malversación de activos a través de la omisión de los controles existentes o de la falta de corrección de las deficiencias conocidas del control interno.

- Comportamiento que indica desagrado o insatisfacción con la entidad o su trato al empleado.

5.7. Ejemplos de posibles procedimientos en respuesta a los riesgos evaluados de afirmaciones falsas significativas derivadas de fraude

A continuación se incluyen ejemplos de posibles procedimientos de auditoría en respuesta a la evaluación del auditor de los riesgos de afirmaciones erróneas significativas derivadas tanto de informes contables fraudulentos como de la malversación de activos.

5.7.1. Consideraciones a nivel de las afirmaciones

Las respuestas específicas a la evaluación del auditor de los riesgos de afirmaciones erróneas por fraude variarán según los tipos o combinaciones de factores de riesgo de fraude o las condiciones identificadas y según los saldos de cuenta, clases de transacciones y afirmaciones a los que puedan afectar.

Los siguientes son ejemplos específicos de respuestas:

- Visitar los emplazamientos o llevar a cabo ciertas pruebas en forma sorpresiva o sin aviso. Por ejemplo, presenciar el inventario en los emplazamientos donde no se ha anunciado previamente la presencia del auditor o contar el efectivo en una fecha particular en forma sorpresiva.
- Solicitar el recuento de las existencias al final del período informado o en una fecha más cercana al cierre del período para minimizar el riesgo de manipulación de los saldos en el período entre la fecha de finalización del recuento y el cierre del período informado.
- Modificar el enfoque de la auditoría en el año corriente. Por ejemplo, ponerse en contacto con los principales clientes y proveedores en forma verbal además de enviar una confirmación escrita; enviar solicitudes de confirmación a una persona específica dentro de una organización, o bien, buscar más y diferente información.
- Llevar a cabo una revisión detallada de los asientos de ajuste de fin de ejercicio o de fin de trimestre e investigar cualquiera que

parezca extraordinario en cuanto a la naturaleza o el monto.

- Para las operaciones de importancia y extraordinarias, particularmente aquellas que se producen al cierre del ejercicio o cerca del mismo, la posibilidad de que las partes relacionadas y las fuentes de recursos financieros que respalden las transacciones.
- Llevar a cabo procedimientos analíticos sustantivos usando datos desagregados. Por ejemplo, comparar ventas y costo de ventas por sede y segmento de negocio o por mes con las expectativas desarrolladas por el auditor.
- Realizar entrevistas de personal involucrado en áreas dónde se ha identificado un riesgo de afirmación errónea significativa derivada de fraude, para conocer su percepción del riesgo y si los controles funcionan ante el riesgo o cómo lo hacen.
- Si el trabajo de un experto cobra significatividad particular con respecto a un rubro de los estados contables respecto del cuál el riesgo de afirmación errónea derivada de fraude es alto, llevar a cabo procedimientos adicionales relacionados con algunas o todas las premisas, métodos o hallazgos del experto para determinar que los hallazgos no son irrazonables, o bien, contratar a otro experto para ese propósito.
- Llevar a cabo procedimientos de auditoría para analizar cuentas de apertura del balance seleccionadas previamente auditados para evaluar de qué manera se resolvieron ciertas cuestiones que involucran al criterio profesional y a las estimaciones contables, por ejemplo una previsión por devoluciones de ventas, con el beneficio de la experiencia.
- Llevar a cabo procedimientos en conciliaciones de cuentas u otras preparadas por la entidad, incluyendo la consideración de conciliaciones llevadas a cabo en períodos intermedios.
- Aplicar técnicas asistidas por computadora para verificar las anomalías en una población.
- Verificar la integridad de los registros y transacciones realizados por computadora.
- Buscar evidencia de auditoría adicional de fuentes fuera de la entidad que se está auditando.

5.8. Respuestas específicas – Afirmación errónea proveniente de Informes Contables Fraudulentos

Los siguientes son ejemplos de respuestas a la evaluación del auditor del riesgo de afirmaciones erróneas significativas derivadas de informes contables fraudulentos:

5.8.1. Reconocimiento de ingresos

- Realizar procedimientos analíticos sustantivos relacionados con los ingresos usando datos desagregados, por ejemplo comparando los ingresos informado por mes y por lía de productos o segmento de negocio durante el período del informe con períodos anteriores comparables. Las técnicas de auditoría asistidas por computadora pueden ser útiles para identificar razones y tendencias de ingresos u operaciones imprevistas o extraordinarias.
- Indagar al personal de ventas y marketing de la entidad o el asesor legal interno con respecto a las ventas o entregas cercanas al cierre del ejercicio y sobre su conocimiento de cualquier condición o plazo extraordinarios relacionados con estas operaciones.

5.8.2. Volumen del inventario

- Examinar los registros de inventario de la entidad para identificar emplazamientos o artículos que requieren una atención específica.
- Emplear técnicas de auditoría asistidas por computadora para verificar más profundamente la compilación de los recuentos de inventario físico – por ejemplo – clasificando por número de etiqueta para verificar los controles de las etiquetas o por número de serie del artículo para verificar la posibilidad omisión o duplicación de artículos.

5.8.3. Estimaciones de la gerencia

- Contratar a un experto para desarrollar una estimación independiente para su comparación con el cálculo de la gerencia.
- Ampliar las indagaciones a personas que no pertenezcan a la gerencia y del departamento contable para confirmar la capacidad de decisión de la gerencia para llevar a cabo planes pertinentes para desarrollar la estimación.

5.9. Respuestas específicas – Afirmaciones erróneas derivadas de malversación de activos

Las diferentes circunstancias necesitarán indefectiblemente respuestas diferentes. Comúnmente, la respuesta de auditoría ante un riesgo de afirmación errónea significativa derivada de fraude relacionada con malversación de activos será dirigida hacia ciertos saldos de cuenta y clases de transacciones. Si bien algunas de las respuestas de auditoría comentadas en las dos categorías anteriores puede aplicarse en tales circunstancias, el alcance del trabajo debe estar vinculado con la información específica sobre el riesgo identificado de malversación.

Ejemplos de respuestas:

- Efectuar un arqueo del efectivo o los títulos valores al cierre del ejercicio o cerca de dicha fecha.
- Revisar la autorización y el valor corriente de los préstamos a la alta gerencia y a las partes relacionadas.
- Revisar el nivel y la corrección de los informes de gastos presentados por la alta gerencia.
- Analizar recuperos de cuentas dadas de baja.

5.10. Ejemplos de circunstancias que indican la posibilidad de fraude

Los siguientes son ejemplos de circunstancias que pueden indicar la posibilidad de que los estados contables puedan contener una afirmación errónea derivada de fraude.

5.10.1. Discrepancia en los registros contables, incluyendo lo siguiente:

- Transacciones que no son registradas en forma completa ni a su debido tiempo o que están incorrectamente registradas en cuanto al monto, período contable, clasificación o política de la entidad.
- Saldos u operaciones sin respaldo o autorización.
- Ajustes de último momento que afectan significativamente los resultados contables.
- Pistas o quejas al auditor sobre supuesto fraude.

5.10.2. Evidencia contradictoria o faltante, incluyendo las siguientes:

- Documentos faltantes.
- Documentos que parecen haber sido alterados.
- Inexistencia de documentos salvo las fotocopias o los transmitidos en forma electrónica cuando se supone que deben existir los originales.
- Partidas significativas sin explicación en las conciliaciones.
- Existencias o activos físicos de gran magnitud faltantes.
- Menor cantidad de respuestas a confirmaciones de lo previsto o un mayor número de respuestas de las anticipadas.

5.10.3 Relaciones problemáticas o inusuales entre el auditor y la gerencia, incluyendo lo siguiente:

- Prohibición de acceso a los registros, instalaciones, ciertos empleados, clientes, proveedores u otros de quienes puede obtenerse evidencia de auditoría.
- Presiones indebidas en cuanto al plazo impuestas por la gerencia para resolver temas complejos o controvertidos.
- Demoras extraordinarias por parte de la entidad para proporcionar la información solicitada.
- Renuencia a agregar o revisar notas a los estados contables para completarlos y hacerlos más comprensibles.
- Renuencia a tratar las debilidades identificadas de control interno en forma periódica.

5.10.4. Otros aspectos incluyen los siguientes:

- Renuencia por parte de la gerencia a permitir al auditor reunirse en forma privada con aquellos a cargo del gobierno.
- Cambios frecuentes en las estimaciones contables que no parecen ser consecuencia de cambios en las circunstancias.
- Tolerancia de violaciones del código de conducta de la entidad.

6. NORMAS DE AUDITORÍA DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA

6.1. Consideración del fraude en una auditoría de estados contables. Statement on Auditing Standards N° 99 (SAS 99)

Debido a las situaciones desagradables vividas por las bancarrotas de las grandes corporaciones empresarias en los Estados Unidos de Norteamérica durante los años 2001/2002, con los sonados casos de Enron y WorldCom para señalar a los dos más resonantes, al igual que Vivendi, Adelphia, Merck, el gobierno de los Estados Unidos implementó diversas medidas y mediante el Congreso aprobó la denominada Ley Sarbanes - Oxley que fue promulgada el 30 de julio de 2002, como respuesta gubernamental a los efectos del caso Enron y de otros resonantes casos contables, que pusieron en tela de juicio:

- La actuación de los administradores de las empresas involucradas;
- La de los auditores de sus estados contables.
- La eficiencia del sistema de autorregulación de la profesión contable.

El texto de la ley es el resultado de la combinación de disposiciones de un proyecto del Senador Paul Sarbanes y otro Representante Michael Oxley, cada uno de los cuáles había sido aprobado en la respectiva cámara del Congreso. De allí que el nombre corto de la ley sea Sarbanes – Oxley Act of 2002.

Frente a esta ley la profesión organizada, es decir el American Institute of Certified Public Accountant (AICPA) dio diversas respuestas. Una de ellas fue la aprobación por parte del Comité de Normas de Auditoría del AICPA del SAS N° 99 «Consideración del fraude en una auditoría de estados financieros», que reemplazó a su similar anterior SAS N° 82, teniendo vigencia para las auditorías de estados contables que se iniciaron a partir del 15 de diciembre de 2002.

Los aspectos más significativos que se encuentran en el SAS N° 99, con relación a su antecedente el SAS N° 82, son:

- *Mayor énfasis en el escepticismo profesional.*

Los integrantes del equipo de auditoría deben dejar de lado cualquier preconcepción sobre sus clientes e intercambiar ideas sobre cómo podrían perpetrarse los fraudes. Las discusiones para identificar riesgos del fraude deben considerar las características que están presentes, en las situaciones de fraude: incentivos, oportunidades y la capacidad de razonar. Estas prácticas deben poner al equipo de trabajo en una mejor posición para diseñar las pruebas de auditoría que sirven para hacer frente a los riesgos del fraude.

- *Debates con la gerencia*

Se espera que el equipo de auditoría efectúe preguntas a la gerencia y otros empleados de la organización del cliente acerca del riesgo del fraude y si están en conocimiento de cualquier fraude.

- *Pruebas sorpresivas de auditoría*

El equipo de trabajo debe realizar pruebas sobre las cuentas y localidades que no hayan podido ser probadas con las pruebas tradicionales. El equipo debe diseñar las pruebas que los clientes no podrían ni predecir ni esperar.

- *Responder a la omisión de controles por parte de la gerencia*

Dado que en la gerencia del cliente pueden haber personas que están a menudo en una posición para omitir controles y cometer un fraude en los estados contables, la normativa incluye procedimientos para probar de alguna manera la omisión de controles.

6.2. Guía para Ayudar a Prevenir, Disuadir y Detectar el Fraude

Otra respuesta significativa que dio la profesión contable en Estados Unidos conjuntamente con otros organismos, es el Borrador de Documento que contiene la «Guía para Ayudar a Prevenir, Disuadir y Detectar el Fraude.»

En la elaboración de este Borrador de Documento intervinieron las

siguientes organizaciones:

- American Institute of Certified Public Accountants
- Association of Certified Fraud Examiners
- Financial Executives International
- Information System Audit and Control Association
- The Institute of Internal Control
- Society for Human Resource Management

Este grupo de trabajo se constituyó bajo la órbita del AICPA's Auditing Standard Board, Comité de Normas de Auditoría de la Asociación Norteamericana de Contadores Públicos. Como se observa está constituido por diversas organizaciones profesionales, ya que un problema de la magnitud del fraude en los estados contables requiere de una sinergia de esfuerzos.

6.2.1. Introducción

El fraude puede extenderse desde el robo de un empleado inferior y una conducta improductiva hasta la malversación de activos e información contable fraudulenta en los estados contables. La información contable fraudulenta de importancia relativa puede tener efectos adversos significativos sobre el valor de mercado de un ente, su prestigio y su capacidad para alcanzar sus objetivos estratégicos.

Un gran número de casos publicados han incrementado la conciencia de los efectos de la información contable fraudulenta en los estados contables y han liderado muchas organizaciones para ser más proactivas en seguir el camino para prevenir y disuadir su ocurrencia. La malversación de activos aún cuando no sean de significativa en los estados contables, puede no obstante resultar una pérdida substancial para el ente si un empleado deshonesto tiene el incentivo y la oportunidad para cometer el fraude.

El riesgo del fraude puede ser mitigado mediante la combinación de medidas para la prevención, disuasión y detección. De todos modos, el fraude puede ser de difícil detección porque generalmente incluye encubrimiento mediante la falsificación de documentación o connivencia con la gerencia, empleados y terceros. De

todos modos, es importante darle un fuerte énfasis en la prevención del fraude, que puede reducir las oportunidades que ocurran fraude y la disuasión del fraude que puede persuadir a los individuos que no deben cometer fraude porque es muy probable su detección y castigo. Más aún, las medidas de prevención y disuasión son menos costosas que el tiempo y los gastos necesarios para la detección y la investigación del fraude.

La gerencia del ente tiene ambas responsabilidades y los medios para implantar las medidas para reducir la incidencia del fraude. Las medidas que adopte una organización para prevenir y disuadir el fraude puede además crear un clima de trabajo positivo e incrementará la capacidad de la empresa para reclutar y retener empleados de alta calidad.

Buscar sugerencias es la forma más efectiva para implementar medidas en orden a reducir los que se está haciendo mal y ello es la base de un conjunto de valores que la entidad adoptará.

Los valores proveen un mensaje superador sobre la llave de los principios que guían a las acciones de los empleados. Esto provee la plataforma sobre la cual se puede construir un código de conducta más detallado, dando orientación más específica acerca de las conductas permitidas y las prohibidas, basado en leyes aplicables y en los valores de la organización. La gerencia necesita articular claramente que todos sus empleados se mantendrán responsables actuando dentro del código de conducta de la organización.

Este documento identifica las medidas que los entes pueden implementar, para la prevención, disuasión y detección del fraude. Se discuten estas medidas en el contexto de tres elementos fundamentales. Reconocidos generalmente, estos tres elementos fundamentales son:

- Crear y mantener una cultura de honestidad y alta ética.
- Evaluar los riesgos del fraude e implementar los procesos, procedimientos y controles necesarios para mitigar los riesgos y reducir las oportunidades de fraude.
- Desarrollar un apropiado proceso de vigilancia.

Aunque todo el equipo de la gerencia comparte la responsabilidad

de la implementación y monitoreo de estas actividades, con la supervisión de la junta directiva, el CEO jefe ejecutivo de la organización debe iniciar y sostener las medidas. Sin el apoyo activo del CEO, estas medidas probablemente serán menos efectivas.

La información presentada en el presente documento generalmente es aplicable a todo tipo de ente. De todos modos, el grado que ciertos programas y controles aplican en pequeños entes, entidades menos complejas y la formalidad en su aplicación probablemente, serán diferentes que en las grandes organizaciones. Por ejemplo la dirección de un ente pequeño (o el propietario de una empresa administrada por su dueño), junto con la gerencia responsable del proceso de información contable, es responsable de crear una cultura de honestidad y alta ética.

La gerencia es responsable por la implementación de un sistema de control interno de acuerdo con la naturaleza y el tamaño de la organización, pero entes pequeños pueden encontrar ciertos tipos de actividades de control no son relevantes debido a sus complicaciones en los controles aplicados por la gerencia. De todos modos, todos los entes deben dejar en claro que una conducta antiética y deshonestas no va ser tolerada.

6.2.2. Cultura honesta

Es responsabilidad de la organización crear una cultura de honestidad y alta ética y comunicar claramente las conductas aceptadas y las expectativas a cada empleado. Tal cultura está enraizada en un fuerte conjunto de valores sustanciales o sistema de valores, que provee a los empleados los fundamentos de cómo la organización conduce su negocio. Esto también permite al ente desarrollar un marco ético que la protege de:

- Afirmaciones erróneas en los estados contables.
- Malversación de activos.
- Corrupción así como también otras consecuencias.

Crear una cultura de honestidad y altos valores éticos debería incluir lo siguiente:

6.2.2.1. Poniendo el acento en la cima

Los directores y funcionarios de una corporación «fijan el acento en la cima» por el comportamiento ético dentro de una organización. Para la definición de una política de honestidad y altos valores éticos, y el inicio de su implementación debe seguir el camino dentro de la estructura organizacional de «arriba hacia abajo», luego vendrá la etapa de participación del resto de la organización. Investigaciones en desarrollo moral sugieren con énfasis, que la honestidad puede ser robustecida cuando se da un ejemplo apropiado – algunas veces referido como el acento en la cima-. La gerencia de un ente no puede actuar de un modo y esperar que los demás en el ente actúen de diferente modo.

En muchos casos, particularmente en grandes organizaciones, es necesario que la gerencia tenga un comportamiento ético y una comunicación abierta de sus expectativas por una conducta ética ya que la mayoría de los empleados no está en condiciones de observar las acciones de la gerencia. Ella debería mostrar a sus empleados mediante sus palabras y acciones que una conducta deshonestas y antiética no va a ser tolerada, aún si el resultado de esa acción beneficiara al ente. Más aún, debería ser evidente que el trato a los empleados sería igual, independientemente de la posición que ocupen.

Por ejemplo, directivas de la gerencia relacionadas con la absoluta necesidad de alcanzar las metas operativas y financieras, puede crear una presión indebida que puede llevar a los empleados a cometer fraude para alcanzar dichas metas. Fijando objetivos inalcanzables para los empleados pueden ponerlo frente a dos elecciones no atractivas: fracasar o engañar. En contraste, una directiva de la gerencia que diga: «Somos agresivos para alcanzar nuestros objetivos, mientras se requiere estados contables confiables permanentemente», claramente se indica a los empleados la integridad de este requerimiento. El mensaje también conlleva que la entidad tiene «tolerancia cero» para una conducta antiética, incluyendo estados contables fraudulentos.

La piedra angular de un ambiente efectivo antifraude es la cultura con un fuerte sistema de valores basado en la integridad. Este

sistema de valores frecuentemente se refleja en un código de conducta. El código de conducta debería reflejar los valores fundamentales y guiará a sus empleados para que tomen las decisiones apropiadas durante su jornada de trabajo. El código de conducta debería contener temas como ética, confidencialidad, conflicto de intereses, propiedad intelectual, acoso sexual y fraude.

Para que un código de ética sea efectivo, debería ser comunicado a todo el personal de un modo que sea entendible. También debería ser desarrollado en forma participativa y de forma positiva que resultará que tanto la gerencia como los empleados se sintieran los propietarios del contenido. Finalmente el código de conductas debería ser incluido en un manual del empleado o en un manual de políticas o en otro documento formal o lugar, por ejemplo (la Intranet de un ente) a donde podrían recurrir cuando lo necesitaran.

Los funcionarios jerárquicos del área financiera tienen un importante y elevado rol en la gerencia corporativa. Con los miembros del equipo de la administración, están extraordinariamente capacitados y facultados para asegurar que los intereses de todos los accionistas están adecuadamente balanceados, protegidos y preservados.

6.2.2.2. Creando un ambiente de trabajo positivo.

Resultados de investigación indican que, en el trabajo, las malas conductas de los empleados son menos frecuentes cuando tienen sentimientos positivos respecto del ente, que cuando se sienten abusados, amenazados o ignorados. Sin un ambiente positivo de trabajo, existen mayores oportunidades para los empleados con baja moral, lo que puede afectar la actitud de los mismos sobre la perpetración de fraude contra el ente. Factores que deterioran un ambiente de trabajo positivo y pueden incrementar el riesgo de fraude incluyen:

Negativos:

- La alta gerencia no parece tener cuidado o recompensar una conducta apropiada.
- No existe retroalimentación y falta reconocimiento por el desem-

peño de la tarea.

- Percepción de inequidades en la organización.
- Administración autocrática mas que participativa.
- Baja lealtad organizacional o sentimientos de pertenencia.
- Expectativas presupuestarias irrazonables y otros objetivos financieros.
- Miedo de difundir «malas nuevas» a los supervisores y/o a la gerencia.
- Compensaciones más bajas que las de la competencia.
- Falta de definiciones claras de responsabilidades organizacionales.
- Mala comunicación de prácticas y métodos dentro de la organización.

Para hacer frente a estos factores negativos, el departamento de Recursos Humanos frecuentemente juega un papel decisivo, ayudando a construir una cultura corporativa y un ambiente positivo de trabajo. Los profesionales del área de recursos humanos son responsables de la implantación de programas específicos e iniciativas, consistentes con las estrategias de la administración., que pueden colaborar a mitigar varios factores negativos mencionados más arriba, pueden incluir:

Positivos:

- Reconocimiento y sistemas de recompensas que están en relación con los objetivos y resultados.
- Igualdad de oportunidades para los empleados.
- Equipo orientador, participación en la elaboración de políticas.
- Aplicación profesional de programas de compensación.
- Aplicación de programas profesionales de capacitación y una prioridad organizacional por del desarrollo de carrera.

Con relación a los empleados y su aporte a una cultura de alta ética en una entidad, estos deberían ser comprometidos a colaborar en la creación de un ambiente de trabajo positivo y sostener los valores del ente y el código de conducta. Ellos deberían tener la oportunidad de proveer la información para el desarrollo y actualización del código de ética del ente, para asegurar que es pertinente, claro y equitativo. Comprometiendo a los empleados de este modo tam-

bién se puede contribuir efectivamente a la supervisión del código de conducta del ente y a un ambiente de conducta honesta.

6.2.2.3. Contratando y promocionando empleados apropiados

Cada empleado tiene un único conjunto de valores y un código de ética personal. Cuando se enfrenta con suficiente presión y percibe la oportunidad, algunos empleados pueden comportarse deshonestamente antes que se encuentren con las consecuencias negativas de este comportamiento. El límite en el que una conducta deshonesta comienza a actuar, de todos modos, puede variar según los individuos. Si un ente es exitoso previniendo el fraude, debe tener políticas efectivas que minimicen la posibilidad de contratar o promocionar individuos con bajos niveles de honestidad, especialmente para posiciones de confianza. Procedimientos proactivos de contratación y promoción pueden incluir:

- Llevar a cabo investigaciones ambientales sobre los individuos considerados a ser empleados o promocionados a posiciones de confianza.
- Verificar sus estudios, su historia laboral y referencias personales del candidato.
- Entrenar periódicamente a todos los empleados sobre los valores de la entidad y el código de conducta.
- Incorporar a las revisiones periódicas del rendimiento, una evaluación de cómo cada individuo ha contribuido a crear un ambiente de trabajo apropiado acorde con los valores y el código de conducta del ente.
- Agregar como objetivo de evaluación continuada estar de acuerdo con los valores y código de conducta del ente y que las violaciones sean abordadas inmediatamente.

La aplicación de estas políticas, con un enfoque hacia un ambiente efectivo antifraude basado en la cultura de un fuerte sistema de valores basado en la integridad, disminuirá sustancialmente el riesgo de auditoría y en particular el riesgo de afirmaciones erróneas derivadas de fraude en los estados contables, son cuestiones a evaluar por el auditor en cada circunstancia.

7. CONCLUSIÓN

De acuerdo con expresado queda claramente establecida la importancia que tiene la detección del fraude o error, teniendo en cuenta el marco en que se desenvuelve la profesión de Auditoría, esto es en un contexto de internacionalización de la economía que en los últimos años alcanza a todos los órdenes de la vida.

Se considera que es indispensable contar con una norma específica respecto del fraude y del error que sirva de guía para el auditor al desarrollar su tarea, tanto sea en pequeñas, medianas o grandes empresas. La Norma Internacional de Auditoría 240 (Revisada) que se ha expuesto parcialmente y que entrará en vigencia para auditorías que se inicien el 15 de diciembre de 2004 o a posteriori es la norma específica sobre fraude que se adoptará en la Argentina.

Esta norma no solo mejorará la calidad del trabajo profesional sino que evitará que muchos profesionales tengan que pasar por situaciones muy desagradables en los estrados judiciales.

Otro aspecto a destacar del trabajo es que el auditor no solo tiene la responsabilidad de emitir una opinión sobre si los estados contables han sido confeccionados en todos los aspectos significativos de acuerdo con normas contables vigentes, sino que de acuerdo con lo que prescribe la NIA 240 (Revisada) debe considerar los factores de riesgo de que los estados contables contengan afirmaciones erróneas significativas derivadas de fraude. Lo que es incumbencia del auditor es identificar las afirmaciones erróneas que derivan de fraude y darle la respuesta adecuada con el proceso de auditoría, no la determinación si este existe o no.

8. BIBLIOGRAFÍA

- a. Resolución Técnica N° 7 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas, 1985.
- b. Casal, Armando Miguel, Jacoby, Pedro, Salvatti, Vicente: Documentos de discusión de la Comisión de Actuación del Contador Público, Consejo de Capital Federal, 1999.

- c. Chaparro, Enrique, Quinta Convención Nacional de Auditores Inter- nos, Buenos Aires, 1996.
- d. Revista N° 22 «ResponDabilidad/Anti-Corrupción», Grupo Consulti- vo de Entidades Donantes sobre RspanDabilidad/Anti-Corrupción en Latinoamérica y el Caribe, 1999.
- e. Informe del «Committee of Sponsoring Organizations of the Treadway Comission» (COSO), 1992.
- f. Jenny, Ernst G, Los fraudes en contabilidad: «Cómo se practican, cómo se descubren», Joaquín Gil, Madrid, 1932.
- g. ISA 240 A «Fraude o Error», Normas Internacionales de Auditoría, IFAC, Federación Internacional de Contadores. 1994
- h. ISA 240 «Consideración del Fraude en una Auditoría de Estados Fi- nancieros», IFAC, Federación Internacional de Contadores, 2001.
- i. SAS N° 82 - Fraude o error, Declaraciones sobre Normas de Auditoría, Instituto Mexicano de Contadores Públicos, 1997
- j. Guía práctica para la Aplicación del SAS 82, Consideración del Fraude en la Auditoría a los Estados Financieros, Asociación Interamericana de Contabilidad, 1997.
- k. Slosse, Carlos, «Auditoría un nuevo enfoque empresarial», Ediciones Macchi, 2ª Edición, 1994.
- l. Quian, Roberto J. «Jurisprudencia sobre balances falsos». La Infor- mación Tomo 70 pp. 686/693.
- m. Borrador de documento «Guía para la prevención, disuasión y detec- ción del fraude, AICPA, 2003.
- n. COBIT , Objetivos de Control para la Información y Tecnologías, Comité Directivo de COBIT y la Information Systems Audit and control Foundation, Resumen Ejecutivo, 2ª Edición Abril 1998.
- o. SAS N° 99, «Consideración del Fraude en una Auditoría de Estados Financieros», American Institute of Certified Public Accountants, Oc- tubre 2002.
- p. Norma Internacional de Auditoría 240 (Revisada), «La Responsabili- dad del Auditor en la Consideración del Fraude en la Auditoría de Estados Contables», Federación Argentina de Consejos Profesionales de Argentina, 2004.
- q. www.ifac.org
- r. www.aicpa.org

9. ANEXOS

9.1. Un caso de fraude en Argentina. (2. Salvatti Vicente)

- A mediados de 1988 la empresa administradora de tarjetas de crédito de capitales argentinos (que llamaremos TC S.A.) se encontraba en el tercer lugar del mercado, en cantidad de tarjetas o cuentas titulares operativas (aproximadamente 160.000 tarjetas). La tarjeta que emitía era de uso nacional y en Uruguay y Chile. La empresa se había fundado a comienzos de la década de 1980 y sus socios eran seis bancos argentinos, uno de los cuales (que llamaremos Banco XX) era el socio mayoritario.

La empresa TC S.A., había crecido muchísimo en el mercado local, sobre todo por su política de adhesión de comercios que hasta ese momento no operaban con tarjetas de crédito, como estaciones de servicio, supermercados pequeños, comercios pequeños diversos, etc. En ese momento TC S.A. era superada por dos empresas administradoras de tarjetas de crédito, las cuales emitían las dos tarjetas internacionales líderes en el mundo.

Cabe aclarar que las tarjetas totales emitidas son aproximadamente poco más del doble de las tarjetas titulares, por la emisión de tarjetas adicionales.

A comienzos de 1988 varios bancos privados argentinos, en forma mancomunada, lanzaron al mercado la tarjeta de crédito «BANELCO Multifunción», que permitía su utilización en cajeros automáticos, siendo su costo total anual para el usuario muy elevado. Esta tarjeta de crédito era además tarjeta de débito, por la posibilidad de extraer dinero de cuentas de caja de ahorro o cuentas corrientes.

TC S.A. para que sus tarjetas pudieran operar en cajeros automáticos, firma un convenio con el Banco ALAS, quién poseía la mejor red de cajeros automáticos del país, pero que ya hacía bastante tiempo que estaba intervenido por el Banco Central, por un fraude realizado por sus directivos mediante la falsificación de supuestos tomadores de préstamos por sumas millonarias. La situación del Banco ALAS era de funcionamiento precario, con un interventor, y su cierre operativo

definitivo dependía solamente de la decisión política del Banco Central de la República Argentina.

TC S.A. simultáneamente desarrolla unos módulos o puestos de atención bancaria, conformados por un escritorio de madera aglomerada, con un diseño especial para que se sentaran dos personas enfrentadas (empleado bancario y usuario), y con estantes para alojar una computadora personal, una impresora de matriz de puntos de 80 columnas y un lector de bandas magnéticas (la ubicada al dorso de la tarjeta de crédito).

Inicialmente se pensaban comprar 200 módulos con sus PC para ubicarlos en los bancos que emitían la tarjeta de crédito de TC S.A.. Cada módulo «costaba» \$ 5.000, por lo tanto la inversión total inicial era de \$ 1.000.000. El valor de cada módulo estaba sobrevaluado con conocimiento de las principales autoridades de TC S.A., quienes eran a su vez las principales autoridades del Banco XX, accionista mayoritario de TC S.A.

En lugar de hacer la inversión en los 500 módulos con dinero de TC S.A., ésta aprueba aumentarles a sus usuarios \$ 1 todos los meses como cargo mensual o costo administrativo, pasando de \$ 3 a \$4, estimando que en seis o siete meses se juntaría el dinero requerido y prometiéndoles a todos los usuarios que en un plazo de cuatro a seis meses iban a poder realizar más operaciones con su tarjeta de crédito, incluso operar mediante cajeros automáticos.

Al cobrar por anticipado por un servicio futuro que muchos clientes no querían para su tarjeta de crédito, temiendo que sus costos se elevarán como en el caos de la tarjeta Banelco, provocó que muchos clientes cancelarían sus tarjetas, con el descrédito que esto significa.

Independientemente de ello, los módulos se compran y se colocan en los bancos adheridos al sistema de tarjetas de crédito y simultáneamente se va desarrollando el software necesario para el correcto funcionamiento de los módulos, el que presenta varias fallas y constantes modificaciones que no permiten una correcta capacitación de las personas que luego deberán operarlos.

A los pocos meses de funcionamiento del nuevo sistema el Banco Central decide cerrar definitivamente el Banco ALAS, lo que era previsible

motivando que las «nuevas tarjetas» se quedaran sin la posibilidad de utilización en cajeros automáticos. Cuando ocurre esto el Banco XX para sostener este sistema, que ya estaba desacreditado, comienza a aumentar los límites de crédito de todas las tarjetas de crédito, hasta un máximo de \$ 10.000 para «todas» las tarjetas.

A partir de esto, se produce una alta morosidad en el sistema, agravado por las altas tasas de interés que se cobraban.

- Consecuencias
 - La empresa de tarjetas de crédito TC S.A. se desacreditó comercialmente en el mercado, predio usuarios constantemente y retrocedió abruptamente en la participación en el mercado de tarjetas.
 - TC S.A. ya no tenía credibilidad ni capacidad para cambiar esta situación.
 - El Banco XX comenzó a tener crecientes problemas financieros y patrimoniales que lo llevaron a su quiebra.
 - La empresa TC S.A. (empresa controlada por el Banco XX) es vendida en licitación a un Banco privado argentino (que más tarde quiebra), poseyendo en ese momento sólo 10.000 tarjetas titulares.

- Conclusión

Cuando las máximas autoridades de una empresa están «asociadas» para llevar adelante un proyecto que implica algún beneficio económico para ellos, como la compra de elementos con sobreprecio, no se tiene en cuenta los pasos lógicos que tendrían que realizar y se lo concreta de «cualquier manera» a los efectos de no perder el «negocio particular» de los miembros de la organización empresaria.

Es evidente que, en este caso, primero se tendrían que haber comprado los equipos necesarios al mejor precio posible, hacer un correcto desarrollo y prueba de los mismos, y por último aumentar los gastos administrativos a cargo de los usuarios, cuando estos aceptaran el nuevo sistema y estuviesen conformes con el mismo.

Comentario: Evidentemente el caso revela la inexistencia de un sistema de control interno y el escaso control por parte de la autoridad de aplicación.

9.2. Otro caso de fraude (12. La Información N° 70)

El 20 de mayor de 1994 el Dr. Guillermo Tiscornia, a cargo del Juzgado 7 del fuero Penal Económico, dictó sentencia en una causa iniciada en relación con estados contables del «Banco Argenfé S.A.».

Los hechos fueron los siguientes:

- 1) El banco recibía Bonex en alquiler, entregando un formulario con todas las características de custodia, pero en rigor no lo era a pesar de contar con todos los membretes y sellos respectivos.
- 2) El banco vendía los Bonex y con su producido operaba la «mesa de dinero del banco», tal como lo reconocieron los imputados en sus declaraciones.
- 3) Al producirse la liquidación del banco por la autoridad de control no aparecen registrados ni la custodia, ni la venta de los Bonex, por lo tanto el Banco Central no reconoce el crédito de los propietarios de los títulos, por no existir en la contabilidad de la entidad liquidada.

En el punto V del análisis realizado por el Sr. Juez aparece un resumen de lo declarado por el presidente de la institución al momento de publicarse el balance y sus dichos tan insólitos que a continuación se transcriben:

«...manifiesta que las operaciones de locación y custodia de Bonex eran extrabancarias, que todo eso se canalizaba por la llamada mesa de dinero, que las mismas no estaban autorizadas para funcionar por el Banco Central, pero esta Institución las toleraba y aun tácitamente las convalidaba porque entendía que coadyuvaban a superar problemas de las entidades financieras. Que el banco no intervenía porque se trataba de operaciones financieras que comenzaban y cerraban en el ámbito exclusivo de la mesa de dinero».

Estas manifestaciones pueden hacer creer que la operatoria se realizaba en un lugar distinto del banco al del banco, pero en el punto XI del mismo análisis aparecen las declaraciones de otro imputado que dice: «Que la mesa de dinero a la que se remitían los Bonex la manejaba el Sr. ..., funcionando dentro del Banco a la vista de todos y con empleados que también eran del banco».

Siguiendo con las declaraciones el presidente encontramos que afirma: «... eran operaciones irregulares de manera tal que en forma alguna podían figurar en un balance; por lo que es insostenible atacar de falsedad a un balance por el hecho de haber omitido operaciones extra-bancarias y por haber recibido gratuitamente Bonex en depósito».

Esto es inconsistente, el presidente de un banco no puede afirmar que su institución:

- a) Operaba en actividades prohibidas por el organismo de control.
- b) Que esas operaciones estaban, tácitamente, autorizadas por el Banco Central pues favorecían a las entidades.
- c) Que todos los movimientos nacían y terminaban en la «mesa de dinero», siendo que esa mesa funcionaba dentro del banco y con el personal del mismo.
- d) Que como esas operaciones eran irregulares no «debían» ser registradas, por lo tanto su ocultamiento no significaba que el balance fuera falso, pues no tenían que estar en los estados contables.

Se puede traducir a términos comerciales, una empresa no registra operaciones de venta, es decir sin entregar facturas, esto la favorece pues evita el pago de impuestos, pero como son «operaciones irregulares», no hay duda alguna, no deben contabilizarse, y esto no implica que el balance sea falso.

Lo expuesto genera las siguientes conclusiones:

- a) Los estados contables deben ser veraces en razón que los terceros «Confían», con buena fe, en que el dictaminante, sobre la base de sus conocimientos técnicos y experiencia, expondrá en su informe, en forma general, el concepto que le merecen, con las limitaciones de toda actividad humana, y si considera que no responden razonablemente a la realidad, así lo hará conocer.
- b) Los estados contables deformados con conocimiento de causa no tienen un fin «gratuito», buscan una ventaja espuria, que los profesionales en ciencias económicas no debemos proteger.
- c) Siempre la sociedad paga el costo de esos estados falsos, ya fuere por disminuir la carga fiscal, por posibilitar delitos de otro tipo contra terceros, aunque sea en la obtención de créditos que devienen en incobrables.

9.3. Antecedentes

9.3.1. Bibliográfico

El problema del fraude tiene antigua data. Es útil hacer unas referencias aquí de un libro titulado «LOS FRAUDES EN CONTABILIDAD», del Dr. Ernst G. Jenny, de la Editorial Joaquín Gil, Barcelona del año 1932. De la lectura del libro lo que se rescata es que precisamente por su antigüedad, se muestra que no sólo el problema es muy antiguo sino que existe bibliografía que lo contempla y efectúa un desarrollo acorde con aquellos tiempos. Por otra parte, los ejemplos que trae el libro lógicamente resultan elementales a casi setenta años de su publicación; como referencia se puede tomar que recién en el año 1945 se dictó la primera norma en nuestro país de ordenamiento de nuestra profesión. El libro tiene un lema: «Ninguna omisión, ninguna añadidura», basado en su concepto que toda investigación, para saber dónde y cómo tiene lugar las falsificaciones en contabilidad, debe poder controlar en primer lugar si, por una parte, existe un comprobante que lo respalde y, por otra, si cada operación comercial corresponde realmente su registración en libros.

El solo hecho de la contabilización tampoco basta. Hay que verificar si el asiento corresponde al sentido de la operación, teniendo en cuenta para ello, el fondo de las cosas y requiriendo el detenido examen de los contratos.

Tenemos un ejemplo: «Un préstamo obtenido de un amigo había sido efectivamente contabilizado, pero se registró como aporte al negocio y por lo tanto se paso a la cuenta «Capital». Esto estaba evidentemente en oposición con el Derecho y falseaba la potencialidad de la Empresa, toda vez que reducía las deudas y aumentaba el Activo. Esta anomalía se puso de manifiesto al sobrevenir la suspensión de pagos, y como quiera que en virtud de lo falso del balance se había gestionado y obtenido créditos, el propietario fue castigado por abuso de confianza».

Otro ejemplo: «Una partida de mercadería remitida en consignación fue contabilizada como vendida en firme, abonando su importe en la

cuenta «Mercaderías» al precio del Catálogo deducida la comisión correspondiente, reflejando dicha cuenta, el beneficio correspondiente. Este beneficio se transformó en pérdida cuando, a causa de la crisis, resultó invendible aquella partida de géneros».

Es común contabilizar gastos ocasionados por la cuenta de «mercaderías» en «Gastos Generales». Son más frecuentes todavía los casos en que para disimularlos mejor, se pasan infinidad de verdaderos gastos generales a la cuenta de «Mercaderías» a pesar de no tener aquellos nada que ver con la fabricación o movimiento de géneros. Esto modifica la verdadera imagen del negocio y anula todo cálculo y toda apreciación de la marcha de las operaciones.

Estos errores intencionados o no, dan lugar a asientos contrarios al sentido real de los hechos y no son otra cosa que inexactitudes, irrealidades o, cuando media mala intención, falsedades, fraudes.

Al proceder a la verificación de la concordancia de los libros con las operaciones comerciales pueden presentarse las siguientes fuentes de divergencias:

- a) Las operaciones no sido registradas en absoluto.
- b) Se encuentran registradas en los libros operaciones que no han tenido efectividad real (negocios, pagos, suministros de géneros, y otros ficticios y destinados al encubrimiento de malversaciones).

Ejemplo: «El cajero de una Lavandería importante mandaba a menudo dinero por giro postal a su prometida. Como quiera que ella trabajaba para la Casa, estos pagos no podían parecer sospechosos. Solamente después de una confrontación de los pagos con los giros remitidos salió a relucir el engaño. Los recibos de Correos habían servido en las distintas revisiones como comprobantes suficientes».

Respecto de los fraudes cometidos por la gerencia se puede mencionar el siguiente ejemplo: «Una empresa había tenido siempre la costumbre de hacer figurar en el balance los resultados de cada una de sus sucursales. Hubo de llamar necesariamente la atención cuando en un informe anual aparecieron resumidas todas las ventas de las sucursales con las de la casa matriz. Las investigaciones practicadas pusieron de manifiesto que dos de las sucursales habían trabajado con grandes pérdidas y para disimular este hecho, se había recurrido a la agrupa-

ción de cuentas». El resultado total correspondía con la realidad, pero existía un disimulo. Esto tiene que ver con la integridad de la gerencia y su idoneidad.

Ejemplo: «En un balance figuraba una cuenta colectiva de «Efectivo y Bancos». Cuando por parte interesada se observa esta anomalía, la Dirección presentó excusas que parecieron sospechosas. Se encontró pronto que en el inventario figuraban realmente los saldos correspondientes de las cuentas de «Caja» y «Bancos», pero la suma de los mismos estaba doblada». El socio culpable quiso disculparse alegando un error material de suma, pero el conjunto de la maniobra no había servido más que para disimular una malversación considerable.

Ejemplo: «El Director de una Sociedad Anónima decidió que la Caja no debía cerrarse para el balance el 31 de diciembre, sino el día 31 de enero. El objeto de ello era hacer figurar como activo en el balance los cobros a efectuar en el mes de enero. Esto constituía un grosero falseamiento del balance, puesto que la existencia en efectivo el 31 de diciembre representaba una suma mucho más reducida que la que ofrecía después la cuenta completa».

De lo descrito se puede observar que el fraude no solo es antiguo, sino que existen en doctrina autores que han tratado el tema desde hace varias décadas.

9.3.2. Antecedentes normativos internacionales

9.3.2.1. Antecedentes normativos de EE.UU.

El Standard on Auditing Statement (SAS) N° 82, norma Norteamericana de auditoría «Consideración del Fraude en una Auditoría de Estados Financieros», emitido por el Consejo de Normas de Auditoría del Instituto Americano de Contadores Públicos (AICPA) en Febrero de 1997, se refiere al tema de Fraude sobre la base de la experiencia recogida en EE.UU. respecto de este problema a esa fecha y reemplazó al SAS N° 53 «Responsabilidad del auditor para detectar e informar errores e irregularidades», y modifica algunos aspectos de los SAS N° 1 y 47.

9.3.2.2. Contenido básico del SAS N° 82

El SAS N° 82 hace dos cosas:

- Describir la responsabilidad del auditor relacionada con los fraudes, al realizar una auditoría de estados financieros.
- Proveer una guía sobre qué debería hacer él auditor para cumplir con sus responsabilidades.

Establece claramente que el auditor es responsable de planificar y desarrollar sus auditorías a fin de obtener seguridad razonable de si los estados financieros están libres de errores materiales, es decir si no existen desvíos significativos. No hace ninguna referencia entre si esos errores fueron intencionales o no. El auditor es responsable de planear y desarrollar su auditoría para proveer seguridad razonable acerca de sí los estados financieros están libres de ambos tipos de errores materiales.

Las responsabilidades relacionadas con el fraude son establecidas dentro del contexto de materialidad de los estados financieros. El auditor no es responsable de detectar el fraude en si, *pero sí de detectar los errores causados por el fraude.*

El auditor siempre ha tenido la responsabilidad de detectar errores materiales causados por fraude. Estas responsabilidades no han variado a partir de la emisión del SAS N° 82. Lo que ha cambiado es el desempeño y los requisitos par cumplir con esas responsabilidades.

9.3.2.3. Requerimientos del SAS N° 82

- Requiere que el auditor considere la existencia de factores de riesgo de fraude. Ciertas condiciones, como por ejemplo, la falta de un sistema apropiado de autorización y aprobación de transacciones son frecuentes en circunstancias donde han ocurrido los fraudes. El auditor debe familiarizarse con estos factores de riesgo y estar alerta ante su existencia.
- Provee una guía sobre la comunicación relacionada con el fraude, que el auditor debe hacer a la gerencia, comité de auditoría (si corresponde) y a otros, incluyendo aquellas partes fuera de la entidad.
- En algunos aspectos provee una estructura o un proceso más formal de lo que un «buen» auditor hace instintivamente.

Asimismo pone de resalto ciertas razones por las que un auditor falla en detectar errores materiales debido a fraude, entre las que se mencionan:

- Una confianza excesiva en las explicaciones dadas por la gerencia usada como única evidencia de auditoría. No realiza procedimientos para corroborar las explicaciones de la gerencia.
- Una falta de cuidado sobre algunas condiciones observadas que puedan indicar un fraude material. El auditor, por ejemplo se preocupa solo por ajustar el mayor general para hacer que este concordara con las cuentas por cobrar. Nunca considera que la discrepancia podría indicar un fraude.
- Permitir que la presión del tiempo y el presupuesto influenciara los procedimientos de auditoría.
- Provee orientación al auditor para ayudarlo a superar esos obstáculos y cumplir con sus responsabilidades relacionadas con los errores materiales debido al fraude.
- Pone énfasis en que la gerencia es la responsable de prever y detectar el fraude.

Como parte de la evaluación del riesgo de errores materiales debido al fraude, el SAS N° 82 requiere que el auditor indague a la gerencia a fin de obtener el conocimiento que ésta tiene acerca del riesgo de fraude en la entidad. Sería importante que el auditor incluya junto con sus indagaciones, una información general de las responsabilidades de la gerencia para la detección y prevención del fraude.

Cuando se trata de la responsabilidad del auditor frente al fraude, este puede administrar el nivel de precisión esperado al educar a sus clientes sobre los límites de sus responsabilidades en la detección de fraude.

Se terminó de imprimir en el mes de junio de 2006
en los talleres gráficos Amalevi. Mendoza 1851, Rosario
Tel. (0341) 4213900 / 4242293 / 4218682
E-mail: amalevi@citynet.net.ar

